



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México



CONVOCATORIAS 2014A



Beca "Adriana Barraza"



Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y a fin de incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Facción I, Inciso m, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas de la UAEM para concursar por la

BECA "ADRIANA BARRAZA"

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos que participen de manera individual en certámenes nacionales o internacionales en las áreas de escultura, fotografía, audiovisuales, pintura, coreografía, cuento, ensayo, novela, poseía, guion cinematográfico, multimedia, video, composición música, puesta en escena, diseño en escenografía, iluminación, sonorización y vestuarios.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar su solicitud.
- Haber obtenido el reconocimiento por su participación en certámenes nacionales o internacionales de prestigio, avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.
- Tener calidad académica regular.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia que acredite su participación en certámenes nacionales e internacionales de reconocido prestigio, avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.
3. Oficio de postulación del Organismo Académico al que pertenece el alumno, firmado por el Presidente del Comité Interno de Becas.
4. Historial Académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Convocatoria

“Apoyo Complementario a la Movilidad Académica Fundación UAEMéx”



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

La FUNDACIÓN UAEMéx, A. C.

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Superior, en la modalidad presencial de los organismos académicos, Centros Universitarios UAEM y Unidades Académicas Profesionales a participar en el periodo. **Enero – Julio de 2014**

Para obtener un: **Apoyo Complementario a la Movilidad Académica FUAEMéx**

Que consiste en el apoyo económico que se otorga a los alumnos que participan en programas de intercambio académico o movilidad estudiantil nacional e internacional, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los aspirantes únicamente podrán registrar e imprimir una solicitud en la página web de la UAEM <http://becas.uaemex.mx> y efectuar el trámite de forma en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, con estricto apego a los términos de la presente convocatoria.

Será responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud.

SEGUNDA. Se recibirán las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten su documentación conforme a lo establecido en esta convocatoria.

No se recibirán solicitudes incompletas y/o extemporáneas.

TERCERA. Para solicitar este apoyo deberán cubrirse los siguientes:

REQUISITOS

- Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- Acreditar un promedio mínimo de calificación de calificación de 8.0 para egresados de las Facultades de: Ciencias, Ingeniería, Química, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Odontología así como las Licenciaturas de Médico Cirujano y Lic. en Bioingeniería Médica; y de 8.5 para el resto de las licenciaturas en el semestre 2013B.
- Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios en el que se encuentre inscrito.
- Validar, ante la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados o la Dirección de Cooperación Académica Internacional de la UAEM según corresponda, el trámite para realizar estudios de movilidad durante el periodo Julio - Diciembre 2014.

CUARTA. La solicitud presentada deberá ser acompañada con la siguiente:

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud del apoyo.
- Carta de exposición de motivos dirigida al Director Ejecutivo de la Fundación UAEMéx y sellada por la las Direcciones de Cooperación Académica Nacional o Internacional de la UAEM, ya sea el caso de la movilidad.
- Copia del historial académico del último semestre cursado (2013B), con carga mínima de 4 materias.
- Contar con la carta de postulación académica expedida por el director o coordinador del espacio académico, dirigida a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados o la Dirección de Cooperación Académica Internacional de la UAEM.
- Copia de la carta de aceptación de la Institución donde realizará los estudios y con la cual la Universidad tenga un Convenio de Intercambio Académico (Ver nota 1).

Nota 1. En caso de no tener la carta de autorización al momento de realizar la solicitud de apoyo, será requisito contar con el visto bueno de las Direcciones de Cooperación Académica Nacional o Internacional de la UAEM, según sea el caso, de que el trámite se está llevando a cabo de acuerdo con los tiempos de la Universidad a la que el candidato está aplicando. En el entendido de que para ser considerado en el dictamen final, deberá presentar el original de este documento.

QUINTA. El Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación recibirá las solicitudes y llevará a cabo la revisión de los expedientes que se presenten en tiempo y forma. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no podrán ser registradas.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEXTA. La entrega y recepción de solicitudes, con la respectiva documentación, se realizará en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UAEM a partir del 3 de febrero al 4 de julio de 2014

RESULTADOS

SEPTIMA. Los resultados serán dictaminados por el Comité Interno de Becas de la Fundación y se darán a conocer en la página de la Fundación UAEMéx <http://www.fundacionuaemex.org> así como en el Centro Virtual de Becas <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación a partir del 11 de Julio de 2014.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Número de apoyos y monto:

Ocho apoyos de \$8,000.00 para movilidad nacional.

Veinte apoyos de \$15,000.00 para movilidad internacional

FECHAS DE PAGO

OCTAVA. El pago del apoyo se realizará el día 16 de julio de 2014, en la Fundación UAEMéx después de la publicación de resultados, previa notificación telefónica a cada uno de los estudiantes, por lo cual es necesario que proporcionen teléfonos de casa y celular y correo electrónico donde se les pueda localizar con seguridad y presentando original y copia de Identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte).

NOVENA. Los alumnos beneficiados, a su regreso deberán proporcionar en las oficinas de la Fundación, 10 fotografías digitales de su estancia y presentar un reporte impreso y enviarlos al correo electrónico: mercadotecnia@fundacionuaemex.org en medio digital de sus actividades del impacto del apoyo recibida en su vida personal y profesional.

DÉCIMA. Los alumnos beneficiados tienen la obligación de concluir satisfactoriamente el ciclo escolar para el cual fueron apoyados, observar una conducta decorosa acorde con los principios y valores de la Universidad de los becarios establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM y 25 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la UAEM.

DÉCIMA PRIMERA. Serán causas de cancelación del apoyo:

- I. Proporcionar información falsa;
- II. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos;
- III. Abandonar o interrumpir los estudios;
- IV. En el caso perder la condición de alumno por parte de la Universidad;
- V. Las demás que a juicio del Comité Interno de Becas, sean suficientes para cancelar la beca.

DÉCIMA SEGUNDA. El alumno podrá solicitar la cancelación del apoyo a la movilidad estudiantil recibido, cuando se presenten los casos del artículo 52 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la UAEM, reintegrando el apoyo recibido a la misma Fundación UAEMéx en un periodo no mayor de dos semanas de reincorporado a su espacio académico, presentando carta de exposición de los motivos que lo obligaron a ya no realizar la movilidad estudiantil, validada por el Director o coordinador del espacio académico al que el alumno pertenezca.

DÉCIMA TERCERA. Los apoyos serán otorgados en función de los criterios de selección aprobados por el Comité Interno de Becas de la Fundación.

DÉCIMA CUARTA. El número de becas ha sido determinado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx, A. C.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en sitio web de la Fundación UAEMéx y Centro Virtual de Becas de la UAEM.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a:

FUNDACIÓN UAEMÉX, A.C.

Av. General Venustiano Carranza Pte. No. 604, Col. Ciprés, C.P. 50010, Toluca, México. Tel. 2-80-33-18 / 2 12 92 09 Ext. 109

Correo: mercadotecnia@fundacionuaemex.org

En Facebook: [FundacionUAEMexAC](https://www.facebook.com/FundacionUAEMexAC)

En Twitter: [@FundacionUAEMex](https://twitter.com/FundacionUAEMex)

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA UAEM

Av. Instituto Literario No. 100 Ote., Planta Alta, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México. Tels. 2-26-23-80, ext. 1362, 1365 y 1387

Correo: becas@uaemex.mx y

centrovirtualdebecas@uaemex.mx

En Facebook: Becas UAEMéx

Toluca, Estado de México, Enero de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”

COMITÉ GENERAL DE BECAS



Convocatoria Beca de apoyo modalidad exención



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México,
a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 9
(fracción I, inciso c), 12, 31-36, 47, 48, 60-68 del Reglamento de Becas de la UAEM,

CONVOCA

A los alumnos de los niveles Medio Superior y Superior, en la modalidad presencial y a distancia de los Espacios Académicos de la UAEM a participar en el periodo: **Febrero 2014 – Julio 2014** para obtener una **Beca de Apoyo, modalidad exención**

Consiste en la exención total del pago de inscripción o reinscripción al periodo 2014A (Febrero 2014 – Julio 2014) que se otorga a los alumnos de la UAEM que presentan una situación económica difícil, incluyendo a jóvenes de albergues. En esta modalidad no hay reembolsos.

BASES

PRIMERA

Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

REQUISITOS

- * No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por cualquier institución pública o privada.
- * Estar en trámite de inscripción o reinscripción.
- * Llenar y/o actualizar de manera obligatoria, los datos del Estudio Socioeconómico del Sistema Integral de Becas. (Será causa de cancelación a omisión de datos o falsedad de la información).
- * Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea menor o igual a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita mensuales, según la zona geográfica en la que se encuentra la localidad de residencia del solicitante.
- * Para alumnos de renovación y nuevo ingreso a esta beca tener calidad académica de regular.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de beca
2. Copia del historial académico del periodo 2013B.
3. Para los alumnos de nuevo ingreso a la UAEM presentar certificado o boleta de calificaciones del último grado escolar o semestre cursado.
4. Recibo de inscripción original sin pagar.
5. Copia del último comprobante de ingresos vigentes del padre o tutor: talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora en hoja membretada, con RFC y sello de la misma. En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la colonia una carta firmada y sellada en la que de fe de su ingreso, condición y actividad que desempeña.
6. Constancia emitida por el albergue donde se encuentra, de ser el caso.
7. Estudio Socioeconómico.
8. Oficio de propuesta firmado por el Presidente del Comité Interno de Becas del espacio académico al que pertenece.

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 20 de enero al 17 de marzo de 2014.**

Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

***AVISO DE PRIVACIDAD.** Tus datos personales están protegidos. Revisa nuestro aviso de privacidad.

***NOTA:** Cuando los aspirantes ingresen a dicha página, el sistema les solicitará dos datos: usuario y contraseña; en el primer campo deberán teclear su número de cuenta y en el segundo su RFC, es decir, los primeros 10 caracteres de la clave CURP.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA

Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica al responsable de becas en la Escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda, a partir del **20 de enero al 17 de marzo de 2014**

Los responsables de becas de los espacios académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes avaladas mediante oficio de propuesta firmado por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico.

RESULTADOS

TERCERA

Se notificará de manera oficial al alumno sobre el resultado de su beca a través de los Comités Internos de Becas.

CUARTA

Los alumnos beneficiados se sujetarán a los derechos y obligaciones de los becarios, establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

QUINTA

Son causas de cancelación o término las establecidas en los artículos 62, 63 y 64 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA

El número de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

SÉPTIMA

Los Comités Internos no podrán exigir mayores requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas.

NOVENA

En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno será motivo de cancelación del apoyo, aun cuando se haya publicado el número de folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico.

Toluca de Lerdo, Estado de México, Enero de 2014.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

Becas de Aprovechamiento Académico

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con impulsar el desempeño académico así como reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Fracción I, Inciso m, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por las

BECAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

1. Beca Escolaridad

Para los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la modalidad presencial y a distancia. Consiste en un pago único del reembolso de la inscripción o reinscripción del Periodo Febrero-Junio 2014. Se otorga de acuerdo con los siguientes promedios de calificación:

Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	50%
De 8.5 a 8.9	70%
De 9.0 a 10.0	100%

2. Beca Económica

Para los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, de la modalidad presencial y a distancia. Consiste en un pago único otorgado de acuerdo con el desempeño académico de los alumnos en apego a los siguientes criterios:

Bachillerato:

Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	\$2,000.00
De 8.5 a 8.9	\$2,500.00
De 9.0 a 9.4	\$3,000.00
De 9.5 a 10.0	\$3,500.00

Licenciatura:

Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	\$2,500.00
De 8.5 a 8.9	\$3,000.00
De 9.0 a 9.4	\$3,500.00
De 9.5 a 9.7	\$4,000.00
De 9.8 a 10.0	\$4,500.00

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener calidad académica regular

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del historial académico del periodo 2013B.
3. Para alumnos de nuevo ingreso a la UAEM, copia del Certificado o boleta de calificaciones del último grado escolar o semestre cursado de secundaria o bachillerato, según sea el caso.
4. Copia del recibo de inscripción o reinscripción al periodo correspondiente.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca

Brigada de servicio de alimentos y bebidas

Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de la Licenciatura en Gastronomía de la Facultad de Turismo y Gastronomía en la Modalidad Presencial de la UAEM para concursar por la

BECA BRIGADA DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Consiste en un apoyo económico que se otorga a un máximo de 20 alumnos del tercero al noveno semestre que pertenecen a la Brigada de Servicio de Alimentos y Bebidas de la Facultad de Turismo y Gastronomía con el objetivo de desarrollar competencias necesarias para elaborar, diseñar y presentar platillos nacionales e internacionales, prestando un servicio de manera responsable y ética comprometido con la sociedad.

El importe total es de \$9,000.00 otorgado en una sola exhibición.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- No solicitar ni contar con otra beca de las otorgadas por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Haber sido aceptado en la Brigada de Servicio de Alimentos y Bebidas de la Facultad de Turismo y Gastronomía.
- Tener calidad académica regular.
- Presentar con el responsable de becas de la Facultad los reportes mensuales avalados por la Coordinación de Talleres de la Unidad el Rosedal, junto con un informe final de actividades.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Carta de aceptación avalada por el Responsable de la Brigada.
3. Copia del Historial Académico.
4. Carta compromiso avalada por el responsable de la Brigada.
5. Copia del recibo de reinscripción pagado, al periodo correspondiente, con el nombre del alumno y su número de cuenta.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. Se otorgará un máximo de 20 becas, en apego a la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca de Apoyo al CIIDNe

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los egresados de las licenciaturas en Actuaría, Economía y Relaciones Económicas Internacionales de la Facultad de Economía para concursar por la

BECA DE APOYO AL CIIDNe (Centro de Impulso a la Inversión y Desarrollo de Negocios)

Consiste en el apoyo económico total de \$18,000.00 que se otorga a un máximo de 10 egresados de licenciatura de la UAEM que participan en el Centro de Impulso a la Inversión y Desarrollo de Negocios (CIIDNe) a cargo de la Facultad de Economía.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Ser egresado de las licenciaturas de Actuaría, Economía o Relaciones Económicas Internacionales de la Facultad de Economía.
- Haber egresado con un promedio mínimo de 8.0.
- Entrevistarse con el responsable del proyecto.
- Presentar evaluación de competencias.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por cualquier otra institución pública.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia de la Carta de Pasante o Título de la Licenciatura..
3. Oficio de propuesta de la Facultad de Economía donde certifique las actividades del participante dentro del CIIDNe.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. Se otorgará un máximo de 10 becas, en apego a la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca de Conectividad

Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2,9, Fracción I, Inciso m; 13, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA DE CONECTIVIDAD

Consiste en proporcionar una tarjeta de banda ancha para internet a los alumnos de la UAEM que tengan acceso a una computadora personal. La tarjeta se otorgará, siempre y cuando se mantenga la condición de estudiante regular y que el Comité Interno de Becas apruebe su permanencia.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
 - Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
 - Contar con calidad académica regular.
 - Firmar contrato de comodato y carta compromiso de hacer uso adecuado de la tarjeta de banda ancha. En caso de los alumnos menores de edad de la Escuela Preparatoria, es necesarios que dicho contrato sea firmado por su padre o tutor.
 - Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2013B.
 - Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas.
- *Este documento será sujeto a validación.**

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Estudio Socioeconómico.
3. Copia del historial académico del periodo 2013B.
4. Para alumnos de nuevo ingreso a la UAEM, copia del Certificado de bachillerato.
5. Copia del recibo de inscripción o reinscripción pagado, según corresponda, al periodo que cursa al momento de presentar su solicitud, con el nombre y número de cuenta del alumno.
6. Copia de identificación oficial con domicilio (IFE).

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca de Apoyo

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2,9, Fracción I, Inciso m; 13, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA DE APOYO

Consiste en un pago único de \$9,000.00 que se otorgará a los alumnos de la UAEM que presentan una situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluyendo a jóvenes de albergues.

Se otorgará un máximo de dos becas por Espacio Académico.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2013B.
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas.

***Este documento será sujeto a validación.**

Documentación

1. Solicitud de Beca.
 2. Estudio Socioeconómico.
 3. Copia del historial académico del periodo 2013B.
 4. Para alumnos de nuevo ingreso a la UAEM, copia del Certificado de bachillerato.
 5. Copia del último comprobante de ingresos vigente (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
- En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la Colonia una carta sellada y firmada por la autoridad respectiva.
6. Copia del recibo de inscripción o reinscripción pagado, según corresponda, al periodo que cursa al momento de presentar su solicitud, con el nombre y número de cuenta del alumno.
 7. Constancia emitida por el albergue donde se encuentra, de ser el caso.
 8. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Presidente del Comité Interno de Becas con visto bueno de su tutor académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca del Conocimiento

Comprometidos con impulsar el desempeño académico así como reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Fracción I, Inciso m, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Superior de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la **BECA DEL CONOCIMIENTO**

Consiste en un pago único de \$15,000.00 que se otorgará al alumno con el promedio general más alto de la Licenciatura en el 7° periodo; y \$18,000.00 para el alumno con el promedio general más alto de la licenciatura en el 9° periodo.

Se otorgará una sola beca por licenciatura a los alumnos del 8° y 10° periodos de cada Organismo Académico, Centro Universitario y Unidad Académica Profesional de la UAEM.

La Secretaría de Docencia, llevará a cabo la revisión y dictaminación de los expedientes que se presenten en tiempo y forma.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública, privada o social.
- Estar inscrito al periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Tener calidad académica regular.
- Haber obtenido el promedio general más alto del 7° y 9° periodos.
- Haber obtenido la Beca de Conocimiento en el periodo anterior.
- Haber aprobado todas las asignaturas en evaluación ordinaria (No contar con evaluaciones extraordinarias, N/P o S/D)
- No haber interrumpido sus estudios.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del historial académico del periodo 2013B.
3. Recibo de pago de inscripción o reinscripción, según corresponda, al periodo que cursa, al presentar su solicitud con el nombre del alumno y número de cuenta.
4. Oficio de postulación firmado por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca Desarrollo "Ignacio Manuel Altamirano"

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos del Nivel Superior, de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la **BECA DESARROLLO "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"**

Consiste en un apoyo económico de \$6,000.00, que se otorgará en una sola exhibición a los alumnos de la UAEM que presten un servicio de apoyo a los programas universitarios como:

1. Servicio Social.
2. Prácticas Profesionales.
3. Brigadas Universitarias Multidisciplinarias.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 213B.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Realizar un servicio de apoyo de acuerdo con su perfil profesional.
- Cubrir un mínimo de 480 horas en un plazo no menor a seis meses ni mayor a un año.
- Contar con el 50% de los créditos de su plan de estudios para servicio social y 70% para prácticas o estancias profesionales.
- Estar realizando su servicio social, comunitario o prácticas profesionales en programas institucionales reconocidos y avalados por la Secretaría de Extensión y Vinculación a través de la Dirección de Extensión Universitaria.

Para Servicio Social:

- * Haber sido aceptado para realizar su servicio social en algún Espacio Académico o dependencia de la Administración Central de la UAEM, o en alguno de los Programas Institucionales reconocidos por la Institución.

Para Prácticas o Estancias Profesionales:

- * Haber sido aceptado para realizar sus prácticas o estancias profesionales en algún espacio académico o dependencia de la Administración Central de la UAEM o en alguno de los Programas Institucionales.
- * Registrarse en el Sistema de Prácticas y Estancias Profesionales (SUPEP) de la UAEM.

Para Jóvenes Brigadistas:

- * Tener un promedio mínimo de 7.0 en el periodo 2013B.
- * Asistir a la reunión de integración de brigadas.
- * Presentar, por brigada, proyecto viable de desarrollo comunitario, avalado por un asesor académico.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del recibo de reinscripción pagado, al periodo correspondiente, con el nombre del alumno y su número de cuenta.
3. Copia del Historial académico.
4. Oficio de solicitud por parte de la Dependencia Receptora.

Para Servicio Social:

- * Carta compromiso avalada por el responsable de Servicio Social del Espacio Académico.

Para Prácticas o Estancias Profesionales:

- * Carta compromiso emitida por el Sistema Universitario de Prácticas y Estancias Profesionales (SUPEP), debidamente firmada por las instancias correspondientes y con el Vo.Bo. Del Departamento de Inducción al Mercado Laboral.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, a **partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca para Titulación "Dr. Juan Josafat Pichardo"

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los egresados de alguno de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, a participar por la
BECA PARA TITULACIÓN "DR. JUAN JOSAFAT PICHARDO"

Consiste en un apoyo económico que se otorga a un máximo de egresados de la UAEM que presenten y aprueben su evaluación profesional.

Cubre un pago único destinado a recuperar los gastos de titulación de los universitarios que demuestren un compromiso con la institución y con la sociedad.

Para trabajos de titulación bajo la modalidad de tesis se otorgará un estímulo de \$10,500.00 pesos para los que cumplan con los requisitos de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

A fin de apoyar a aquellos que egresen de licenciaturas de naturaleza eminentemente práctica, se contempla otorgar esta beca a quienes participen en otras modalidades de titulación tales como obra artística, artículo científico arbitrado, etc. acorde a las modalidades específicas del Reglamento de Opciones de Evaluación Profesional de la UAEM. En este sentido, se otorgará un monto de \$5,500.00 pesos.

*La Secretaría de Docencia será quien llevará a cabo la revisión únicamente de las solicitudes que cumplen con todos los requisitos y que presenten la documentación completa conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No contar con alguna otra beca, otorgada por la UAEM o cualquier instancia pública o privada.
- Tener máximo un año de egreso al momento de la titulación de cualquiera de las licenciaturas que se imparten en los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM.
- Tener un promedio general mínimo de 8.0 puntos al finalizar la Licenciatura.
- Haber presentado la evaluación Profesional antes de solicitar la beca, habiendo aprobado con mención honorífica o con unanimidad de votos.
- Haberse titulado exclusivamente mediante tesis individual o colectiva. Apegándose a los criterios académicos establecidos en la reglamentación universitaria vigente.
- Cuando se trate de tesis colectiva, sólo se entregará un estímulo por trabajo.
- Para los alumnos que participen en modalidades de titulación distintas a la tesis, haber cumplido en tiempo y forma con las disposiciones del Reglamento de Opciones de Evaluación Profesional de la UAEM
- Las opciones de evaluación profesional además de tesis participan en esta convocatoria son: memoria, ensayo, tesina, artículo especializado publicado en revista arbitrada, aprovechamiento académico, examen general de egreso de la Licenciatura (EGEL) y obra artística.
- Cuando se trate de trabajos u obras colectivas, sólo se entregará un estímulo.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Original y copia fotostática del certificado de estudios de licenciatura. (El original es únicamente para su cotejo)
3. Un ejemplar del trabajo de titulación: tesis, memoria, ensayo, tesina, artículo especializado publicado en revista arbitrada, aprovechamiento académico y obra artística.
4. Resumen del trabajo de titulación en no más de cinco cuartillas.
5. Para los casos de titulación por obra artística deberán presentar por escrito o en CD, el protocolo del proyecto, así como la evidencia fotográfica correspondiente.
6. Original y copia el acta de examen recepcional.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. Se otorgará un máximo de 10 becas, en apego a la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Becas

de Enfoque a la salud y medio ambiente

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos del Nivel Superior de la Modalidad Presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por las

BECAS DE ENFOQUE A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE

1. Beca CRIT (Centro de Rehabilitación Infantil Teletón)

Consiste en el apoyo que se les da a los alumnos inscritos con calidad académica regular, de la Facultad de Medicina de las Carreras de Terapia Física y Terapia Ocupacional, de acuerdo con su desempeño académico.

Promedio	Monto Total
10 a 9.1	\$5,000.00
9.0 a 8.0	\$4,500.00
7.9 a 7.1	\$4,000.00
7.0 a 6.0	\$3,500.00

2. Beca Jóvenes Ecologistas

Se otorgará a los alumnos con calidad académica regular, con un promedio mínimo de 8.0 y que participen en Proyectos Institucionales relacionados con el cuidado del Medio Ambiente. Consiste en un importe total de \$6,000.00, que será entregado en un sólo pago.

3. Beca Fomento a la Salud

Se otorgará a los pasantes en Servicio Social de las licenciaturas en Médico Cirujano, Enfermería, Cirujano Dentista, Nutrición, Terapia Física, Terapia Ocupacional y Psicología, que proporcionen atención médica de primer nivel a la comunidad universitaria. Cubre un periodo de 12 meses, con un pago de 6,000.00 en cada semestre, siempre y cuando renueven la beca a los seis meses.

4. Beca Medicina del Deporte

Dirigida a los médicos residentes inscritos en la Especialidad de Medicina del Deporte en la Facultad de Medicina, que proporcionen consulta externa relacionada con el deporte universitario o cubren los eventos deportivos convocados por la Secretaría de Rectoría a través de la Dirección de Actividades Deportivas de la UAEM.

Se otorgará un máximo de siete becas las cuales cubrirán un monto de \$18,000.00, con la posibilidad de renovar la beca cada seis meses. La Facultad de Medicina, a través de la dependencia correspondiente, llevará a cabo la revisión de los expedientes que se presenten en tiempo y forma.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Es requisito indispensable:

*No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.

Para Jóvenes Ecologistas:

*Acreditar un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2013B.

*Pertener a la Brigada de Protección al Ambiente del Espacio Académico.

*Presentar un proyecto de trabajo y sus correspondientes informes mensuales que incluyan correo electrónico y las actividades realizadas con alguno de los siguientes proyectos:

- Residuos sólidos.
- Residuos peligrosos.
- Ahorro de energía y energía eléctrica.
- Biodiversidad.
- Vinculación con organizaciones del sector ambiental.

*Entregar al programa de Protección al Ambiente al correo electrónico ambienteuni@yahoo.com.mx, un programa de trabajo y los correspondientes informes mensuales de las actividades realizadas, con el visto bueno del Responsable de Protección al Ambiente y/o Coordinador de Extensión y Vinculación del Espacio Académico que incluya 20 horas a la semana, como mínimo, con temas afines a los proyectos citados.

*Asistir a los eventos convocados por la Coordinación de Extensión y Vinculación del Espacio Académico correspondiente y del Programa de Protección al Ambiente.

Para Fomento a la Salud:

*Participar en uno de los Programas que opere la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Medio Ambiente de la Secretaría de Rectoría.

*Cubrir un horario matutino o vespertino de acuerdo con las necesidades de cada programa.

Para Medicina del Deporte:

*Ser médico residente en la Especialidad de Medicina del Deporte.

*Realizar actividades de consulta externa.

*Participar en la cobertura de eventos.

*Realizar evaluaciones morfológicas.

*Cubrir un mínimo de 25 horas a la semana durante seis meses.

Documentación

*Solicitud de Beca.

Para CRIT

*Copia del historial académico del periodo 2013B.

*Recibo de pago de inscripción o reinscripción, según corresponda, al periodo que cursa, al presentar su solicitud con el nombre del alumno y número de cuenta.

Para Jóvenes Ecologistas

*Oficio del Espacio Académico donde especifique las actividades del alumno dentro del Programa de Protección al Ambiente, firmado por el Director o Encargado del Despacho y el Responsable del Programa de Protección al Ambiente o Coordinador de Extensión y Vinculación del Espacio Académico correspondiente.

*Recibo de pago de inscripción o reinscripción, según corresponda, al periodo que cursa, al presentar su solicitud con el nombre del alumno y número de cuenta.

*Copia del historial académico del periodo 2013B

Para fomento a la Salud

*Copia del oficio de propuesta de la Secretaría de Rectoría, que certifique las actividades de servicio social del pasante e indique el periodo y horario que cubrirá, así como del proyecto del que formará parte.

Para Medicina del Deporte

*Oficio de propuesta de la Coordinación de la Especialidad de Medicina del Deporte que certifique las actividades del médico residente.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: del 7 al 20 de abril de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del 8 al 21 de abril de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días 22 o 23 de abril de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, sin excepción, el día: 24 de abril de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, a partir del 2 de mayo de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca

Grupos artísticos

Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA GRUPOS ARTÍSTICOS

Consiste en un pago único que se otorga a los alumnos que forman parte del elenco artístico universitario.

El monto de la beca será conforme a los siguientes promedios:

Promedio	Monto
8.0 – 8.5	\$2,000.00
8.6 – 9.0	\$2,500.00
9.1 – 9.5	\$3,000.00
9.6 – 10.0	\$3,500.00

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- No contar ni solicitar con otra beca de las otorgadas por la UAEM o por otra institución pública.
- Ser solista o pertenecer al grupo del elenco artístico universitario con antigüedad mínima de seis meses.
- Tener calidad académica regular
- Tener promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2013B.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del recibo pagado de inscripción o reinscripción según sea el caso.
3. Copia del historial académico
4. Presentar constancia emitida por la Dirección de Promoción Artística que avale vigencia del estudiante en el elenco artístico de la UAEM.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca Hospedaje y/o transporte

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2,9, Fracción I, Inciso m; 13, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA DE HOSPEDAJE Y/O TRANSPORTE

Consiste en un pago único de \$6,000.00 que se otorgará a los alumnos de escasos recursos, que provienen de lugares distantes al Espacio Académico donde se encuentran realizando sus estudios, siempre y cuando dichos estudios no se encuentren en su lugar de residencia.

Se dará prioridad a los alumnos que radiquen en comunidades rurales, comunidades indígenas con población dispersa y zonas urbanas marginadas, así como a quienes viven en la zona conurbada al campus en el que realizan sus estudios.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2013B.
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas; este documento será sujeto a validación.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Estudio Socioeconómico.
3. Copia del historial académico del periodo 2013B.
4. Para alumnos de nuevo ingreso a la UAEM, copia del Certificado de bachillerato.
5. Copia del último comprobante de ingresos vigente (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
- En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la Colonia una carta sellada y firmada por la autoridad respectiva.
6. Copia del recibo de inscripción o reinscripción pagado, según corresponda, al periodo que cursa al momento de presentar su solicitud, con el nombre y número de cuenta del alumno.

Para Hospedaje:

*Contrato de arrendamiento vigente y recibos de renta, con vigencia no mayor a tres meses.

NOTA: Esta información estará sujeta a validación.

Para transporte:

*Copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del lugar donde reside

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca "José Antonio Alzate" Divulgadores de la ciencia y la cultura

Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA "JOSÉ ANTONIO ALZATE" DIVULGADORES DE LA CIENCIA Y LA CULTURA

Consiste en un importe total de \$12,000.00 en una sola exhibición, que se entregará a los alumnos que forman parte de la Red de Divulgadores Universitarios de Programas de Ciencia y Cultura.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Ser integrante de la Red de Divulgadores de la Ciencia y la Cultura.
- Tener calidad Académica Regular.
- Tener promedio mínimo de 8.5 en el periodo semestre anterior.
- Haber participado y/o realizado actividades de divulgación científica y cultural, al menos durante 6 meses antes de presentar la solicitud.
- Contar con una carta de presentación por parte de alguna autoridad universitaria que avale que el postulante ha trabajado en actividades de Divulgación de Ciencia y Cultura avalado por la Secretaría de Difusión Cultural.

Nota: Se podrá exentar el requisito del promedio mínimo siempre y cuando el alumno haya hecho su solicitud por primera vez y si cumple con el resto de los requisitos señalados.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia de recibo pagado de inscripción o reinscripción según sea el caso.
3. Copia del Historial Académico.
4. Carta de Exposición de Motivos.
5. Carta de presentación.
6. Proyecto a desarrollar.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. Se otorgará un máximo de 20 becas, en apego a la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca

“Leonardo Lino Velázquez”

Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y a fin de incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Facción I, Inciso m, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA “LEONARDO LINO VELÁZQUEZ”

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a alumnos del equipo de Potros de la Liga Mayor de Fútbol Americano que habiendo ganado el tazón de la ONEFA hayan sido reconocidos como:

- *Mejor jugador de ataque.
- *Mejor jugador de defensa.
- *Mejor jugador del Torneo.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Ser integrante del Equipo de Liga Mayor de Fútbol Americano Potros Salvajes cumplir con los lineamientos internos avalados por la Dirección de Actividades Deportivas.
- Haber obtenido el Campeonato de la Liga Mayor de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano.
- Haber obtenido el reconocimiento por su participación y reconocimiento durante el torneo.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de que son alumnos y miembros activos del Equipo de Liga Mayor de Fútbol Americano Potros Salvajes de la UAEM.
3. Constancia que acredite la puntuación oficial de la ONEFA, avalada por la Secretaría de Rectoría.
4. Oficio de postulación como mejor jugador a la ofensiva, a la defensiva y del torneo, según sea el caso, avalado por la Secretaría de Rectoría.
5. Historial Académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca

“Lic. Adolfo López Mateos”

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con impulsar el desempeño académico así como reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Fracción I, Inciso m, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Superior de la Modalidad Presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la **BECA “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS”**

Consiste en un apoyo económico que se brinda a aquellos alumnos de nivel Superior que muestren vocación para la investigación.

Dicho apoyo consta de un monto total de \$12,000.00 que se entregará en una sola exhibición. **Además, el becario contará con un apoyo para el perfeccionamiento del idioma inglés, modalidad grupal, en el Centro Internacional de Lengua y Cultura.*

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Haber cursado el 65% de créditos de su Plan de Estudios.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener un promedio mínimo de 8.5 en el periodo 2013B

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del historial académico del periodo 2013B.
3. Recibo de pago de inscripción o reinscripción, según corresponda, al periodo que cursa, al presentar su solicitud con el nombre del alumno y número de cuenta.
4. Carta compromiso donde indique las actividades que realizará en apoyo a proyectos de investigación, cubriendo un mínimo de 15 horas a la semana, en horario de oficina y dentro de las Instalaciones de la Universidad.
5. Carta de aceptación de algún profesor de tiempo completo con proyecto vigente, registrado ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (sea proyecto con financiamiento UAEM, CONACYT u otro).
6. Para alumnos que cursen el último periodo, presentar constancia de registro del protocolo de tesis expedido por la instancia correspondiente del espacio académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. Se otorgarán hasta 15 becas, en apego a la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca

“Maximiliano Ruiz Castañeda”

Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y a fin de incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Facción I, Inciso m, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEM para concursar por la

BECA “MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA”

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos de Bachillerato que participen en Olimpiadas de Conocimiento nacionales o internacionales.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Haber obtenido reconocimiento o constancia por su participación en Olimpiadas de Conocimiento nacionales o internacionales, avaladas por el Comité Interno de Becas de su Espacio Académico y la Secretaría de Docencia.
- Calidad académica regular.
- Tener promedio mayor a 8.0 en el periodo 2013B.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de su participación en Olimpiadas de Conocimiento a nivel nacional o internacional.
3. Oficio de postulación del Organismo Académico al que pertenece el alumno, firmado por el presidente del Comité Interno de Becas.
4. Oficio de postulación de la Secretaría de Docencia.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca

“Mónica Pretelini de Peña”

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2,9, Fracción I, Inciso m; 13, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA “MÓNICA PRETELINI DE PEÑA”

Consiste en un pago único de \$9,000.00 que se otorgará a los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Madres Jóvenes
2. Jóvenes embarazadas
3. Jóvenes padres de familia
4. Apoyo para guardería
5. Jóvenes con capacidades diferentes
6. Jóvenes de pueblos y comunidades indígenas

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2013B.
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas.
- Este documento será sujeto a validación.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Estudio Socioeconómico.
3. Copia del historial académico del periodo 2013B.
4. Para alumnos de nuevo ingreso a la UAEM, copia del Certificado de bachillerato.
5. Copia del último comprobante de ingresos vigente (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
- En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la Colonia una carta sellada y firmada por la autoridad respectiva.
6. Copia del recibo de inscripción o reinscripción pagado, según corresponda, al periodo que cursa al momento de presentar su solicitud, con el nombre y número de cuenta del alumno.

Para Madres Jóvenes:

- *Ser soltera y tener entre 15 y 25 años al momento de solicitar la beca.
- *Copia fotostática del acta de nacimiento del hijo registrado.
- *Copia fotostática del acta de nacimiento de la solicitante.

Para jóvenes embarazadas:

- *Tener entre 15 y 23 años al momento de solicitar la beca y estar embarazada por primera vez.
- *Certificado o constancia de embarazo emitido por una Institución de Salud Pública o por el Centro de Investigación de Ciencias Médicas de la UAEM, CICMED;
- *Copia fotostática del Acta de nacimiento de la solicitante.

Las alumnas madres jóvenes o jóvenes embarazadas que soliciten la beca, podrán asistir mensualmente al CICMED para participar en el programa de Salud Pre Perinatal, sin costo.

Para jóvenes padres de familia:

- *Ser hombre casado o en concubinato.
- *Tener entre 15 y 25 años de edad al momento de solicitar la beca.
- *Copia del acta de nacimiento del hijo registrado.

Apoyo para guardería:

- *Ser padre o madre de hijos de 45 días de nacidos hasta 3 años de edad.
- *Constancia o recibo de pago de inscripción a guardería, mismo que será sujeto a verificación.
- *Copia fotostática del acta de nacimiento del hijo y del solicitante.

Para jóvenes de pueblos y capacidades indígenas:

- *Estar registrado en la base de datos del Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas de la UAEM.
- *Redactar un escrito de dos cuartillas en el que el alumno plasme su cosmovisión como estudiante indígena.
- *Acudir a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados a actualizar los datos académicos y participar en las actividades que se les solicite.
- *Comprobante de domicilio.

Para jóvenes con capacidades diferentes:

- *Copia del certificado o constancia de discapacidad emitida por una institución de salud pública o por el DIF.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo **del 8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca "Noé Hernández Valentín"

Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y a fin de incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Facción I, Inciso m, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas y Planteles de la UAEM para participar en la
BECA "NOÉ HERNÁNDEZ VALENTÍN"

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos que practiquen alguna disciplina individual de alto rendimiento, que no se encuentren integrados en alguno de los equipos representativos universitarios y que hayan obtenido del primero al cuarto lugar en competencias nacionales e internacionales.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar su solicitud.
- Haber obtenido reconocimiento o constancia por la práctica de alguna disciplina deportiva de alto rendimiento, a nivel nacional o internacional y haber obtenido del 1° al 4° lugar.
- Tener calidad académica regular.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia que acredite su participación en práctica de la actividad deportiva, nacional o internacional, avalado por la Secretaría de Rectoría.
3. Oficio de Postulación por parte del Organismo Académico al que pertenece, firmado por el Presidente del Comité Interno de Becas.
4. Historial Académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



Beca para Deportistas

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas de la UAEM para concursar en las

BECAS PARA DEPORTISTAS

1. Beca Deportiva

Dirigida a los alumnos del Nivel Medio Superior y Superior de la modalidad presencial y a distancia de los Espacios Académicos de la UAEM, los alumnos de la UAEM que integran los equipos representativos de la Universidad y aquellos alumnos que obtengan alguno de los cuatro primeros lugares en competencia nacional o internacional, convocados por la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), el COM (Comité Olímpico Mexicano) y CONDE (Consejo Nacional de Deporte y la Educación).

Dicho apoyo consta de un importe total de \$6,000.00 otorgados en un pago único; y a los alumnos que obtengan uno de los cuatro primeros lugares en competencias nacionales o internacionales se les otorgará los montos siguientes.

Tabla de montos:	
Lugar	Monto
1°	\$3,000.00
2°	\$2,500.00
3°	\$2,000.00
4°	\$1,500.00

Además los alumnos que obtengan el primero o segundo lugar serán beneficiados con el exento o reembolso de pago de inscripción o reinscripción del periodo respectivo.

2. Beca Deportiva Futbol Americano Potros Salvajes de la UAEM

Dirigida a los alumnos de la UAEM y/o beneficiarios integrantes del equipo de futbol americano Potros Salvajes.

El apoyo consta de un pago único y con opción de renovarse si se cumplen los requisitos de elegibilidad.

Tabla de Montos:	
No. de becas	Monto
14	\$2,400.00
4	\$3,200.00
1	\$4,500.00
1	\$6,000.00

3. Beca Deportiva Futbol Profesional Potros de la UAEM

Dirigida a los alumnos de la UAEM y/o beneficiarios integrantes del equipo de futbol soccer.

El apoyo consta de un pago único y con opción de renovarse cada seis meses si se cumplen con los requisitos de elegibilidad.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Ser alumno de la UAEM.
- Ser integrante de uno de los equipos representativos de la UAEM o de uno de los equipos de futbol de Potros de la UAEM y que cumplan con los lineamientos internos avalados por la Dirección de Actividades Deportivas.
- No contar con otra beca proporcionada por la UAEM o por cualquier instancia pública o privada.
- Documentos que avalen la obtención del 1° y 2° lugar para ser acreedores al exento.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción, según corresponda, con el nombre y número de cuneta del alumno, del periodo que cursa al momento de presentar la solicitud.

Para equipos representativos de la Universidad:
*Presentar copia del roster donde se encuentre enlistado.

Para futbol Americano Potros Salvajes de la UAEM:
*Presentar copia de la tabla de puntuación oficial de la ONEFA.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción**, el día: **24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

f Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Programa de Excelencia Bécalos Primavera 2014

SEV
Secretaría de Extensión y Vinculación



Comprometidos con impulsar el desempeño académico así como reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Fracción I, Inciso m, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, en coordinación con Fundación Televisa, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Superior de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas de la UAEM para participar en el **PROGRAMA DE EXCELENCIA BÉCALOS 2014**

Consiste en un apoyo económico mensual para el sostenimiento de la excelencia académica, cuyo monto dependerá del grado escolar en el que se encuentre inscrito el estudiante:

Año del Plan de Estudios	Monto
1°	\$800.00
2°	\$900.00
3°	\$1,000.00
4°	\$1,000.00

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- *No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- *Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar la solicitud.
- *Tener un promedio igual o mayor a 8.5 en el periodo 2013B

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Copia del historial académico del periodo 2013B.
3. Recibo de pago de inscripción o reinscripción, según corresponda, al periodo que cursa, al presentar su solicitud con el nombre del alumno y número de cuenta.
4. Ficha de identificación BÉCALOS-UAEM debidamente llenada.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

Becas Uaemex

@DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Convocatoria Beca de Titulación FUAEMéx



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

La Universidad Autónoma del Estado de México,
con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 (fracción IV) 29 (inciso I), 30-36, 47, 48 y
60-68 del Reglamento de Becas de la Universidad Autónoma del Estado de México.

CONVOCA

A a los alumnos egresados del Nivel Superior en la modalidad presencial de los organismos académicos, Centros Universitarios UAEM y Unidades Académicas Profesionales a participar en el periodo: **Enero - Julio 2014**

Para obtener una: **BECA TITULACIÓN FUAEMéx**

Que consiste en el apoyo económico que se otorga a un determinado número de egresados de la Universidad que estén por presentar su evaluación profesional, sin exceder el año de egreso (tomado en cuenta con la fecha de la última calificación asentada en el Certificado de Estudios de Licenciatura).

Dicha beca estará destinada a cubrir parcialmente los gastos de los trámites administrativos que se realizan de manera previa a la evaluación profesional.

Se otorgará la beca de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) para este concepto, de acuerdo a las siguientes modalidades, especificadas en el Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México en su artículo 8:

- I. Aprovechamiento académico.
- II. Artículo especializado para publicar en revista indizada.
- III. Créditos en Estudios Avanzados.
- IV. Ensayo.
- V. Examen General de Egreso.
- VI. Memoria de experiencia laboral.
- VII. Obra artística.
- VIII. Reporte de aplicación de conocimientos.
- IX. Reporte de autoempleo profesional.
- X. Reporte de residencia de investigación.
- XI. Reporte de servicio social en el área de la salud.
- XII. Tesina.
- XIII. Tesis.

Y será destinada al pago de los siguientes gastos de titulación:

- Pago por derecho de examen de evaluación profesional
- Expedición de título profesional
- Constancia de no adeudo de documentos oficiales
- Constancia de no adeudo a Biblioteca
- Apoyo bibliográfico

Bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDA.- Para solicitar esta beca deberán cubrirse los siguientes:

REQUISITOS

- Haber egresado de cualquiera de las licenciaturas que se imparten en los organismos académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales dependientes de la UAEM, en el periodo comprendido entre junio de 2013 y julio de 2014.
- Tener un promedio mínimo general de calificación de 8.0 para egresados de las Facultades de: Ciencias, Ingeniería, Química, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Odontología así como las Licenciaturas de Médico Cirujano y Lic. en Bioingeniería Médica; y de 8.5 para el resto de las licenciaturas.
- La titulación deberá ser individual, apegándose a los criterios académicos establecidos en la reglamentación universitaria vigente.
- El aspirante no deberá contar con otra beca, otorgada por institución pública o privada.

TERCERA.- Se remitirán al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UAEM, ubicado en el primer piso del edificio de Rectoría, los siguientes:

DOCUMENTOS

1. Solicitud de beca.
2. Original y copia fotostática del certificado de estudios de licenciatura.
3. Original y copia fotostática del oficio de liberación de la evaluación profesional.
4. Recibos originales expedidos por la UAEM, vigentes y sin pagar, en caso de haber sido pagados por el alumno, no habrá reembolso de los recibos.

Para los egresados del área de la salud, el año contará después de haber realizado el servicio social.

El estímulo económico será otorgado a los primeros 50 egresados que presenten su solicitud y que cumplan con los requisitos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o hasta agotar el presupuesto establecido y aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación de \$300,000.00 mil pesos.

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:
Del 20 de enero al 11 de julio de 2014

Es responsabilidad absoluta del solicitante, el correcto llenado de la solicitud electrónica

***NOTA:** Cuando los aspirantes ingresen a dicha página, el sistema les solicitará dos datos: usuario y contraseña; en el primer apartado deberán teclear su número de cuenta y en el segundo los primeros 10 caracteres de la clave CURP.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA.- Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación donde se cotejará la documentación de los expedientes que se presenten en tiempo y forma; posteriormente los mismos se remitirán semanalmente a la Fundación UAEMéx, A.C. para su revisión y validación, a partir del: **24 de enero al 11 de julio de 2014**

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no podrán ser registradas.

RESULTADOS

QUINTA.- Se darán a conocer semanalmente notificando a cada uno de los becarios vía telefónica o por correo electrónico proporcionados y posteriormente serán publicados en el Centro Virtual de Becas, <http://www.uaemex.mx/cvib> y en el portal de la Fundación www.fundacionuaemex.org, mismos que serán actualizados mensualmente. **A partir del 24 de enero de 2014.**

FORMA DE PAGO

SEXTA.- El candidato seleccionado deberá presentar los recibos originales correspondientes a los derechos de titulación una vez que éstos hayan sido cotejados por el Departamento de Becas de la UAEM, serán cubiertos con cheque expedido por la Fundación a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, mismo que será entregado al becario para que éste, realice el pago correspondiente en el área de tesorería de la misma universidad.

FECHA DE ENTREGA DE LA BECA

SÉPTIMA.- El cheque será otorgado por la Fundación UAEMéx al becario, después de la entrega de resultados, previa notificación a cada uno de los becarios, por lo cual es necesario proporcionar en la solicitud de beca, los teléfonos celular y local, así como correo electrónico donde se les pueda localizar con seguridad.

OCTAVA.- Los egresados beneficiados deberán proporcionar copia fotostática de los recibos pagados a más tardar una semana después de recibida la beca en las oficinas de la Fundación, así como la entrega a través de correo electrónico de 10 fotografías del evento de evaluación profesional y una copia del título obtenido.

NOVENA.- Quienes resulten beneficiados con la beca se sujetarán a los derechos y obligaciones de los becarios establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA.- Las becas serán otorgadas en función de los criterios de selección aprobados por el Comité General de Becas.

DÉCIMA PRIMERA.- El número de becas ha sido determinado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx, A. C. El pago cubrirá específicamente los derechos y registro ante la UAEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- Son causas de cancelación o termino, las establecidas en el artículo 62, 63 y 64 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo de que el apoyo se cancele, aun cuando ya se le haya publicado el folio en el Centro Virtual de Becas del aspirante que lo acredite como beneficiado de beca.

DÉCIMA QUINTA.- Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a:

FUNDACIÓN UAEMÉX, A.C.
Av. General Venustiano Carranza Pte. No. 604, Col. Ciprés, C.P. 50010,
Toluca, México. Tel. 2-80-33-18 / 2 12 92 09 Ext. 109
Correo electrónico: mercadotecnia@fundacionuaemex.org
En Facebook: [FundacionUAEMexAC](https://www.facebook.com/FundacionUAEMexAC)
En Twitter: [@FundacionUAEMex](https://twitter.com/FundacionUAEMex)

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN:
Av. Instituto Literario Ote., No. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C.P. 50000.
Tel. 2 26 23 80. Ext. 1387, 1362 y 1367.
Correo electrónico: becas@uaemex.mx
Centrovirtualdebecas@uaemex.mx
En Facebook: [Becas UAemex](https://www.facebook.com/BecasUAemex)
Twitter: [@DepBecas](https://twitter.com/DepBecas)

Toluca de Lerdo, Estado de México, enero de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

Beca "Virginia Aguirre Escamilla"

Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y a fin de incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Facción I, Inciso m, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas:

Convoca

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA "VIRGINIA AGUIRRE ESCAMILLA"

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 que se otorga por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos que participen de manera individual en certámenes nacionales o internacionales, literarios o periodísticos.

Bases

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar su solicitud.
- Tener calidad académica regular.
- Haber obtenido el reconocimiento por su participación en certámenes literarios o periodísticos, nacionales o internacionales, avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.

Documentación

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia que acredite su participación en certámenes literarios o periodísticos, nacionales o internacionales, de reconocido prestigio, avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.
3. Oficio de postulación del Organismo Académico al que pertenece el alumno, firmado por el presidente del Comité Interno de Becas.
4. Historial Académico.

Registro de solicitudes

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas: **del 7 al 20 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

***Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.**

Entrega y recepción de solicitudes

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar al responsable de becas de su Espacio Académico la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica, en el periodo del **8 al 21 de abril de 2014**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes, los días **22 o 23 de abril de 2014**.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes, avalados por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, hasta las 20:00 horas, **sin excepción, el día: 24 de abril de 2014**

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

Resultados

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico, **a partir del 2 de mayo de 2014**

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

Fecha de pago

A partir del 19 de mayo de 2014.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo para cancelar el apoyo aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Mayores informes

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu espacio académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Tel. 2 26 23 00. Ext. 1367, Correo electrónico: becas@uaemex.mx

 Becas Uaemex

 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, abril de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS





UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México



CONVOCATORIAS

2014B





¿Te gusta la investigación?

Si colaboras en algún proyecto de investigación
UAEM, CONACYT u otra institución dedicada a la
investigación, la

Beca

“Lic. Adolfo López Mateos”

puede ser para ti

**Becas de
Excelencia Académica
UAEMex**



Comprometidos con impulsar el desempeño académico y reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2,9, Fracción II, Inciso h, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Superior de la Modalidad Presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas de la UAEM para concursar por la

BECA “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS”

Consiste en un apoyo económico que se brinda a aquellos alumnos de nivel Superior que muestren vocación para la investigación.

Dicho apoyo consta de un monto total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) que se entregará en una sola exhibición.

*Además, el becario contará con un apoyo para el perfeccionamiento del idioma inglés, modalidad grupal, en el Centro Internacional de Lengua y Cultura.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Haber cursado el 65% de créditos de su Plan de Estudios.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener un promedio mínimo de 8.5 en el periodo 2014A.
- Estar colaborando en un proyecto de investigación con una duración de cuatro a seis meses con un investigador de tiempo completo de la UAEM.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
3. Protocolo de investigación donde indique las actividades que realizará en apoyo a proyectos de investigación, cubriendo un mínimo de 15 horas a la semana, en horario de oficina y dentro de las Instalaciones de la Universidad.
4. Carta de aceptación de algún profesor de tiempo completo con proyecto vigente, registrado ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (sea proyecto con financiamiento UAEM, CONACYT u otro).

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.
*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se determinará de los promedios más altos al menor, en un rango de 10 a 8.
2. La Secretaría de Estudios Avanzados determinará el impacto de la investigación en la que el alumno participa, ponderando del mayor al menor impacto, acorde a los protocolos.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico:

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

- CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
- OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
- NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
- DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 Becas Uaemex 🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si eres artista, productor o escritor
y has participado en certámenes nacionales
o internacionales

¡Postúlate!

para la

**Beca
“Adriana Barraza”**

**Becas de Apoyo
UAEMex**



Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y comprometidos con incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas de la UAEM para concursar por la

BECA “ADRIANA BARRAZA”

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos que participen de manera individual en certámenes nacionales o internacionales en las áreas de escultura, fotografía, audiovisuales, pintura, coreografía, cuento, ensayo, novela, poseía, guion cinematográfico, multimedia, video, composición musical, puesta en escena, diseño en escenografía, iluminación, sonorización y vestuarios.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar su solicitud.
- Haber obtenido el reconocimiento por su participación en certámenes nacionales o internacionales de prestigio y avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.
- Tener calidad académica regular.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia que acredite su participación en certámenes nacionales o internacionales de reconocido prestigio avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.
3. Oficio de postulación del Organismo Académico al que pertenece el alumno, firmado por el Presidente del Comité Interno de Becas.
4. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. *“Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.”*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367

✉ becas@uaemex.mx

📘 Becas Uaemex

🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”

COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si quieres, puedes
La UAEM te ofrece opciones de beca para
que continúes estudiando

Beca de Apoyo

**Becas de Estímulo
UAEMex**



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2; 9 Fracción I, Inciso c, 12, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA DE APOYO

Consiste en un pago único de \$9,000.00 que se otorgará a los alumnos de la UAEM que presentan una situación económica difícil que los pone en riesgo de abandonar sus estudios. Se otorgará por cada Espacio Académico un máximo de dos becas.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A.
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas; este documento será sujeto a validación.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Estudio Socioeconómico sujeto a validación.
3. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
4. Acta de nacimiento original.
5. Copia del último comprobante de ingresos vigente (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
- En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la Colonia una carta sellada y firmada por la autoridad respectiva.
6. Constancia emitida por el albergue donde se encuentra, de ser el caso.
7. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Presidente del Comité Interno de Becas con visto bueno de su tutor académico.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. *Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se otorgará de acuerdo a las propuestas remitidas por los Directores de los Espacios Académicos.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

- CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
- OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
- NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
- DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📱 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Beca de Apoyo al CIIDNe

Becas para el Fortalecimiento del Perfil Profesional UAEMex



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción II, Inciso d, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los egresados de las licenciaturas en Actuaría, Economía y Relaciones Económicas Internacionales de la Facultad de Economía para concursar por la

BECA DE APOYO AL CIIDNe (Centro de Impulso a la Inversión y Desarrollo de Negocios)

Consiste en el apoyo económico total de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) que se otorga a un máximo de 10 egresados de licenciatura de la UAEM que participan en el Centro de Impulso a la Inversión y Desarrollo de Negocios (CIIDNe) a cargo de la Facultad de Economía.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Ser egresado de las licenciaturas de Actuaría, Economía o Relaciones Económicas Internacionales de la Facultad de Economía.
- Haber egresado con un promedio mínimo de 8.0.
- Entrevistarse con el responsable del proyecto.
- Presentar evaluación de competencias.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por cualquier otra institución pública.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Copia de la Carta de Pasante o Título de la Licenciatura.
3. Oficio de propuesta de la Facultad de Economía donde certifique las actividades del participante dentro del CIIDNe.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. **Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas de la Facultad de Economía de la UAEM:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

El responsable de Becas de la Facultad de Economía deberá entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas, conforme al horario asignado, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad del Comité Interno de Becas, la entrega en tiempo y forma del listado, acta y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. El Comité Interno no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📘 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca de aprovechamiento académico

**Becas de
Excelencia Académica
UAEMex**



Comprometidos con impulsar el desempeño académico y reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción I, Inciso h, i, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, para concursar por las

BECAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

1. Beca Escolaridad

Para los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la modalidad presencial y a distancia, consiste en un pago único del reembolso de la inscripción o reinscripción al Periodo 2014B.

Se otorga de acuerdo con los siguientes promedios de calificación:

Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	50%
De 8.5 a 8.9	70%
De 9.0 a 10.0	100%

2. Beca Económica

Para los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, de la modalidad presencial. Consiste en un pago único otorgado de acuerdo con el desempeño académico de los alumnos en apego a los siguientes criterios:

Bachillerato:		Licenciatura:	
Promedio	Monto	Promedio	Monto
De 8.0 a 8.4	\$2,000.00	De 8.0 a 8.4	\$2,500.00
De 8.5 a 8.9	\$2,500.00	De 8.5 a 8.9	\$3,000.00
De 9.0 a 9.4	\$3,000.00	De 9.0 a 9.4	\$3,500.00
De 9.5 a 10.0	\$3,500.00	De 9.5 a 9.7	\$4,000.00
		De 9.7 a 10.0	\$4,500.00

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener calidad académica regular.
- Estar inscrito al momento de solicitar la beca.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Promedio obtenido, tomando en cuenta del mayor al menor, vinculado con
2. Carga de Materias.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico a partir del

3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si formas parte del elenco artístico UAEM ¡Postúlate! para obtener la Beca Grupos Artísticos

**Becas de
Excelencia Académica
UAEMex**



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción I, Inciso k, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA GRUPOS ARTÍSTICOS

Consiste en un pago único que se otorga a los alumnos que forman parte del elenco artístico universitario.

El monto de la beca será conforme a los siguientes promedios:

Promedio	Monto
8.0 - 8.5	\$4,000.00
8.6 - 9.0	\$5,000.00
9.1 - 9.5	\$6,000.00
9.6 - 10.0	\$7,000.00

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- No contar ni solicitar con otra beca de las otorgadas por la UAEM o por otra institución pública.
- Ser solista o pertenecer al grupo del elenco artístico universitario.
- Tener calidad académica regular.
- Tener promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
3. Presentar constancia emitida por la Secretaría de Difusión Cultural que avale vigencia del estudiante en el elenco artístico de la UAEM.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se otorgará de acuerdo al promedio en un rango de 10 a 8.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico:

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. Se otorgará un monto máximo de 10 becas sin excepción.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📱 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Beca Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas

Becas para el Fortalecimiento del Perfil Profesional UAEMex



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de la Licenciatura en Gastronomía de la Facultad de Turismo y Gastronomía en la Modalidad Presencial de la UAEM para concursar por la

BECA BRIGADA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Consiste en un apoyo económico que se otorga a un máximo de 20 alumnos del tercero al noveno semestre que pertenecen a la Brigada de Alimentos y Servicios de la Facultad de Turismo y Gastronomía con el objetivo de desarrollar competencias necesarias para elaborar, diseñar y presentar platillos nacionales e internacionales, prestando un servicio de manera responsable y ética comprometido con la sociedad.

El importe total es de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) otorgado en una sola exhibición.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- No solicitar ni contar con otra beca de las otorgadas por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Haber sido aceptado en la Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas de la Facultad de Turismo y Gastronomía.
- Tener calidad académica regular.
- Presentar con el responsable de becas de la Facultad los reportes mensuales avalados por la Coordinación de Talleres de la Unidad el Rosedal, junto con un informe final de actividades.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Carta de aceptación avalada por el Responsable de la Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas.
3. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
4. Carta compromiso avalada por el responsable de la Brigada de Servicios de Alimentos y Bebidas.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. **Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas de la Facultad de Turismo y Gastronomía de la UAEM:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

El responsable de Becas de la Facultad de Turismo y Gastronomía deberá entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas, conforme al horario asignado, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad del Comité Interno de Becas, la entrega en tiempo y forma del listado, acta y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

- CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SÉPTIMA. El Comité Interno no podrá exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
- OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
- NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
- DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📱 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si quieres, puedes
La UAEM te ofrece opciones de beca para
que continúes estudiando

Beca de Conectividad

**Becas de Estímulo
UAEMex**



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2; 9 Fracción I, Inciso b; 11, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM que tienen delimitado o dificultado el acceso a internet para concursar por la

BECA DE CONECTIVIDAD

Consiste en proporcionar una tarjeta de banda ancha para internet a los alumnos de la UAEM. La tarjeta se otorgará, siempre y cuando se mantenga la condición de estudiante regular y que el Comité Interno de Becas apruebe su permanencia.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Firmar contrato de comodato y carta compromiso para hacer uso adecuado de la tarjeta de banda ancha. En caso de los alumnos menores de edad de la Escuela Preparatoria, es necesarios que dicho contrato sea firmado por su padre o tutor.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A.
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas; este documento será sujeto a validación.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Estudio Socioeconómico sujeto a validación en campo.
3. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
4. Contrato de comodato y carta compromiso debidamente firmados.
5. Copia de identificación oficial con domicilio (INE).

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. *"Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica."*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Condición académica.
2. Se dará prioridad a Educación a Distancia.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
f Becas Uaemex t @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si cursas el 7° o 9° semestre y eres el promedio más alto de tu licenciatura,

¡Postúlate!

para la

Beca del Conocimiento “José Yurrieta Valdés”

**Becas de
Excelencia Académica
UAEMex**



Comprometidos con impulsar el desempeño académico y reconocer la excelencia de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2: 9 Fracción I, Inciso e, 14, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Superior de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA DEL CONOCIMIENTO “JOSÉ YURRIETA VALDÉS”

Consiste en un pago único de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará al alumno con el promedio general más alto de la Licenciatura en el 7° periodo; y \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) para el alumno con el promedio general más alto de la licenciatura en el 9° periodo.

Se otorgará una sola beca por licenciatura a los alumnos del 7° y 9° periodos de cada Organismo Académico, Centro Universitario y Unidad Académica Profesional de la UAEM.

La Secretaría de Docencia llevará a cabo la revisión y dictaminación de los expedientes que se presenten en tiempo y forma.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa, conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública, privada o social.
- Las reglas de operación de PRONABES permiten que los alumnos que tengan beca de excelencia académica cuenten con esta beca.
- Estar inscrito al momento de presentar la solicitud.
- Tener calidad académica regular.
- Haber obtenido el promedio general más alto del 6° y 8° periodos.
- Haber aprobado todas las asignaturas en evaluación ordinaria (No contar con evaluaciones extraordinarias, N/P o S/D)
- No haber interrumpido sus estudios.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
3. Oficio de postulación del Director de su Espacio Académico.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. **Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Contar con el promedio más alto de la generación, avalado por la Secretaría de Docencia; en caso de un empate, se tomarán en cuenta las décimas que sean necesarias.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📱 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

¿Pertenece a un equipo representativo UAEM y has obtenido alguno de los primeros cuatro lugares en competencias nacionales o internacionales?

¡Postúlate! a la Beca para Deportistas

**Becas de
Excelencia Académica
UAEMEX**



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 17, 18, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel medio superior, superior y de posgrado de la modalidad presencial y a distancia de los espacios académicos de la UAEM para concursar en las

BECAS PARA DEPORTISTAS

1. Beca Deportiva

Dirigida a los alumnos del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de la modalidad presencial y a distancia de los espacios académicos de la UAEM, que integran los equipos deportivos representativos de la Universidad, y a quienes obtengan alguno de los cuatro primeros lugares en competencia nacional e internacional, convocados por la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), COM (Comité Olímpico Mexicano) CONDE (Consejo Nacional del Deporte de la Educación).

Dicho apoyo consta del importe total de \$6,000.00 en una sola exhibición correspondiente al periodo 2014B. Los alumnos que obtuvieron uno de los cuatro primeros lugares en competencias nacionales e internacionales recibirán un ajuste en el monto de beca asignada que se cubrirá durante dos periodos de acuerdo con la siguiente tabla de montos:

Tabla de montos:	
Lugar	Monto
1*	\$3,000.00
2*	\$2,500.00
3*	\$2,000.00
4*	\$1,500.00

Además los alumnos que obtengan el primero, segundo o tercer lugar serán beneficiados con la exención o reembolso del pago de inscripción o reinscripción del periodo respectivo.

2. Beca Deportiva Fútbol Americano Potros Salvajes de la UAEM

Dirigida a los alumnos de la UAEM integrantes del equipo de fútbol americano potros salvajes.

El apoyo consta en el importe total de \$6,000.00 en una sola exhibición correspondiente al periodo 2014B.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten documentación completa conforme a la presente convocatoria.

Son requisitos indispensables:

1. Ser alumno de la UAEM
2. Ser integrante de uno de los equipos representativos de la UAEM
3. Cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en los reglamentos y estatutos de los organismos deportivos en competencias nacionales e internacionales, convocados por la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), COM (Comité Olímpico Mexicano) CONDE (Consejo Nacional del Deporte de la Educación).
4. No contar con otra beca proporcionada por la UAEM o por cualquier institución pública o privada.
5. Documentos que avalen la obtención del 1°, 2° o 3° lugar para ser acreedores al exento o reembolso de pago de inscripción o reinscripción.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de beca
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitido por el sistema de control escolar.
3. Oficio de propuesta por parte de la Secretaría de Rectoría

Para equipos representativos de la universidad: listado validado por el entrenador

Para fútbol americano Potros Salvajes de la UAEM: listado oficial de la ONEFA de la temporada inmediata anterior, validado por el gerente de los equipos de fútbol americano.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizarán en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 22 al 25 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.
*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria en el siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica al Departamento de Gestión Deportiva de la Dirección de Actividades Deportivas, del

22 de septiembre al 25 de septiembre de 2014

El responsable de la Dirección de Actividades Deportivas deberá entregar por oficio el listado de alumnos beneficiados el día:

26 de septiembre de 2014

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se determinará de acuerdo al lugar obtenido en competencias nacionales e internacionales convocados por la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), COM (Comité Olímpico Mexicano) CONDE (Consejo Nacional del Deporte de la Educación).

2. De acuerdo a la proyección o trayectoria deportiva validado en el ranking y competencias nacionales convocados por la CONADE (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), COM (Comité Olímpico Mexicano) CONDE (Consejo Nacional del Deporte de la Educación).

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de Octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014.

- CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.
- OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
- NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo de que el apoyo se cancele, aun cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
- DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS SECRETARÍA DE RECTORÍA
Mariano Matamoros Núm. 1000, Col. Universidad Toluca, México, C.P. 50130

☎ 212 82 03 / 212 29 02 Ext. 5200 ✉ dactdep@uaemex.mx
f Dirección De Actividades Deportivas t @potrosuaemex

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICILA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

¿Eres pasante de las licenciaturas en **Médico Cirujano**,
Nutrición, **Terapia Física** o **Terapia Ocupacional**,
Enfermería, **Psicología** o **Cirujano Dentista**?

Concursa por una Beca de enfoque a la salud

**Becas para el
Fortalecimiento del
Perfil Profesional
UAEMex**



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y egresados, con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción II, Inciso a, g, Fracción 3, Inciso c, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos y recién egresados de las licenciaturas en: Médico Cirujano, Enfermería, Cirujano Dentista, Nutrición, Terapia Física, Terapia Ocupacional y Psicología del Nivel Superior de la Modalidad Presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por las

BECAS ENFOQUE A LA SALUD

1. Beca CRIT (Centro de Rehabilitación Infantil Teletón)

Consiste en el apoyo que se les da a los alumnos inscritos con calidad académica regular, de la Facultad de Medicina de las Carreras de Terapia Física y Terapia Ocupacional, de acuerdo con su desempeño académico.

Promedio	Monto Total
10 a 9.1	\$5,000.00
9.0 a 8.0	\$4,500.00
7.9 a 7.1	\$4,000.00
7.0 a 6.0	\$3,500.00

2. Beca Fomento a la Salud

Se otorgará a los pasantes en Servicio Social de las licenciaturas en Médico Cirujano, Enfermería, Cirujano Dentista, Nutrición, Terapia Física, Terapia Ocupacional y Psicología, que proporcionen atención médica de primer nivel a la comunidad universitaria.

Cubre un periodo de 12 meses, con un pago de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) en cada semestre, siempre y cuando renueven la beca a los seis meses.

3. Beca Medicina del Deporte

Dirigida a los médicos residentes inscritos en la Especialidad de Medicina del Deporte en la Facultad de Medicina, que proporcionen consulta externa relacionada con el deporte universitario o cubren los eventos deportivos convocados por la Secretaría de Rectoría a través de la Dirección de Actividades Deportivas de la UAEM.

Se otorgará un máximo de siete becas las cuales cubrirán un monto de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), con la posibilidad de renovar la beca cada seis meses. La Facultad de Medicina, a través de la dependencia correspondiente, llevará a cabo la revisión de los expedientes que se presenten en tiempo y forma.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Es requisito indispensable:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener calidad académica regular.

Para Fomento a la Salud:

*Participar en uno de los Programas que opere la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Medio Ambiente de la Secretaría de Rectoría.

*Cubrir un horario matutino o vespertino de acuerdo con las necesidades de cada programa.

Para Medicina del Deporte:

*Ser médico residente en la Especialidad de Medicina del Deporte.

*Realizar actividades de consulta externa.

*Participar en la cobertura de eventos.

*Realizar evaluaciones morfológicas.

*Cubrir un mínimo de 25 horas a la semana durante seis meses.

DOCUMENTACIÓN

*Solicitud de Beca.

Para CRIT

*Historial académico y recibo de inscripción.

Para fomento a la Salud

*Copia del oficio de propuesta de la Secretaría de Rectoría, que certifique las actividades de servicio social del pasante e indique el periodo y horario que cubrirá, así como del proyecto del que formará parte.

Para Medicina del Deporte

*Oficio de propuesta de la Coordinación de la Especialidad de Medicina del Deporte que certifique las actividades del médico residente.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

**Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas de la Facultad de Medicina:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 y 25 de septiembre de 2014.

El responsable de Becas de la Facultad de Medicina deberá entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas, conforme al horario asignado, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad del Comité Interno de Becas, la entrega en tiempo y forma del listado, acta y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de recurso de revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. El Comité Interno no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367

✉ becas@uaemex.mx

📘 Becas Uaemex

🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si quieres, puedes
La UAEM te ofrece opciones de beca para
que continúes estudiando

Beca Hospedaje y/o Transporte

**Becas de Estímulo
UAEMex**



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2; 9 Fracción I, Inciso d; 13, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA DE HOSPEDAJE Y/O TRANSPORTE

Consiste en un pago único de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará a los alumnos de escasos recursos que:

- Provenían de lugares distantes al Espacio Académico donde se encuentren realizando sus estudios, siempre y cuando dichos estudios no se oferten en su lugar de residencia y/o que se encuentren rentando una vivienda en el área aledaña al Espacio Académico en el que estudian.
- Provenían de lugares distantes y deben trasladarse de su lugar de residencia al Espacio Académico en el que estudian a más de quince kilómetros de distancia entre uno y otro sitio.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A.
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas. Este documento será sujeto a validación en campo.
- En el caso de transporte, el traslado diario deberá superar más de quince kilómetros de su residencia al Espacio Académico en el que estudia.
- En el caso de hospedaje, vivir fuera del área donde se encuentra estudiando y estar rentando una vivienda cercana al Espacio Académico.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
 2. Estudio Socioeconómico (se captura en el Centro Virtual de Becas).
 3. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
 4. Último comprobante de ingresos vigente (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
- En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la Colonia una carta sellada y firmada por la autoridad respectiva con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Acta de Nacimiento.

Para Hospedaje:

- *Contrato de arrendamiento vigente y recibos de renta, con vigencia no mayor a tres meses.
- *Los tres últimos recibos de pago de renta al momento de solicitar la beca.

NOTA: Esta información estará sujeta a verificación.

Para transporte:

- *Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses del lugar donde reside el alumno (recibo de luz, agua, predial o teléfono).

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se dará prioridad a los alumnos que provengan de lugares distantes al Espacio Académico donde se encuentren realizando sus estudios.
2. En el caso de transporte se ponderará de acuerdo con los kilómetros que recorran diariamente, dando prioridad a la mayor distancia.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los que establece la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📱 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



¿Realizas tu servicio social o prácticas profesionales?
¿Formas parte de las Brigadas Universitarias
Multidisciplinarias?

Concursa por la Beca Desarrollo “Ignacio Manuel Altamirano”

Becas para el
Fortalecimiento del
Perfil Profesional
UAEMex



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción II, Inciso e, 27, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos del Nivel Superior, de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, para concursar por la

BECA DESARROLLO “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO”

Consiste en un apoyo económico de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), que se otorgará en una sola exhibición a los alumnos de la UAEM que presten un servicio de apoyo a los programas institucionales de:

1. Servicio Social.
2. Prácticas Profesionales.
3. Brigadas Universitarias Multidisciplinarias.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.
Son requisitos indispensables:

- No contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Realizar un servicio de apoyo de acuerdo con su perfil profesional en cualquier Institución Pública, Privada o Social.
- Cubrir un mínimo de 480 horas en un plazo no menor a seis meses ni mayor a un año.
- Contar con el 50% de los créditos de su plan de estudios para servicio social y 70% para prácticas o estancias profesionales.
- Estar realizando su servicio social, comunitario o prácticas profesionales en programas institucionales o en el sector productivo, reconocidos y avalados por la Secretaría de Extensión y Vinculación, a través de la Dirección de Extensión Universitaria.

Para Servicio Social:

*Haber sido aceptado para realizar su servicio social en algún Espacio Académico o dependencia de la Administración Central de la UAEM, o en programas institucionales avalados por la Secretaría de Extensión y Vinculación.

Para Prácticas o Estancias Profesionales:

*Haber sido aceptado para realizar sus prácticas o estancias profesionales en algún espacio académico o dependencia de la Administración Central de la UAEM o en cualquier programa institucional avalados por la Secretaría de Extensión y Vinculación.
*Registrarse en el Sistema de Prácticas y Estancias Profesionales (SUPEP) de la UAEM.

Para Jóvenes Brigadistas:

*Asistir a las Jornadas.
*Presentar, por brigada, proyecto viable de desarrollo comunitario, avalado por un asesor académico.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
 2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
 3. Oficio de solicitud por parte de la Dependencia Receptora.
- Para Servicio Social:
*Carta compromiso avalada por el responsable de Servicio Social del Espacio Académico.

Para Prácticas o Estancias Profesionales:

*Carta compromiso emitida por el Sistema Universitario de Prácticas y Estancias Profesionales (SUPEP), debidamente firmada por las instancias correspondientes y con el Vo.Bo. del Departamento de Inducción al Mercado Laboral.

Para Brigadas Universitarias Multidisciplinarias:

*Constancia que acredite que pertenece a las brigadas y donde se especifique las actividades que realiza, emitido por el responsable de brigadas.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

*Cualquier falsedad detectada en la captura de solicitudes será causa de cancelación de la solicitud de beca.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas de su Espacio Académico:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se asignará si cumple con todos los requisitos de elegibilidad.
2. Se tomarán en cuenta los promedios en un rango de 10 a 8.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📘 Becas Uaemex 🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Beca Divulgadores de la Ciencia y la Cultura “José Antonio Alzate”

**Becas de
Excelencia Académica
UAEMex**



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción II, Inciso b, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior, de la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM que participen en proyectos de la divulgación de la Cultura y la Ciencia para concursar por la

BECA “JOSÉ ANTONIO ALZATE” DIVULGADORES DE LA CIENCIA Y LA CULTURA

Dirigida a los alumnos inscritos en el periodo otoño 2014 que tengan un promedio mayor a 8.5 y que participen en grupos orientados a la realización de actividades de divulgación de la cultura y la ciencia en beneficio de la comunidad universitaria y/o de la sociedad en general.

Consiste en un importe total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Registrar su solicitud de beca en la página web de la UAEM.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Acreditar un promedio mínimo de 8.5 en el periodo inmediato interior.
- Formar parte de un grupo orientado a la realización de actividades de divulgación de la cultura y la ciencia en beneficio de la comunidad universitaria y/o de la sociedad en general, con actividad demostrada en la UAEM, ante el Departamento de Divulgación de la Cultura y la Ciencia de la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural de la Secretaría de Difusión Cultural.
- Presentar un proyecto de trabajo por escrito sustentado en un enfoque de la divulgación de la ciencia, justificado en relación con las necesidades de la comunidad de su Espacio Académico y/o en la delimitación de actividades en comunidad (es). Así como una descripción y cronograma de actividades, y en caso de ser beneficiario, los informes mensuales correspondientes. El proyecto deberá incluir actividades relacionadas con alguno de los siguientes temas:
 - *Divulgación escrita en medios multiplataforma.
 - *Talleres de divulgación de la cultura y la ciencia dirigidos al público infantil y en general.
 - *Actividades dirigidas al impulso de vocaciones científicas en alumnos de nivel básico del Estado de México.
 - *Vinculación con organizaciones promotoras de la divulgación científica y/o fenómeno a las actividades culturales.
 - *Organización de conferencias de divulgación de la cultura y la ciencia como forma de socialización del conocimiento entre comunidades de distintos Organismos Académicos.
- Enviar al correo: sdccultural@uaemex.mx el proyecto de trabajo mencionado anteriormente; en caso de ser beneficiario, deberá enviar también los reportes mensuales correspondientes a las actividades realizadas con el Vo Bo del Coordinador de Difusión Cultural.
- Asistir y participar en los eventos de divulgación de la cultura y la ciencia convocados por la Secretaría de Difusión Cultural de su organismo académico y de la Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural.

*NOTA: Se podrá exentar el requisito del promedio cuando se presente por primera vez la solicitud del alumno, no haya obtenido la beca con anterioridad y se presente una carta de apoyo por parte del coordinador de difusión (o en su defecto, del responsable de la realización de actividades de difusión cultural), de su espacio académico y el Comité Interno de Becas del Organismo Académico que soporte la solicitud presentando una valoración del trabajo de divulgación realizado por el alumno y avalando la viabilidad del proyecto que se presenta en la solicitud correspondiente. Esto será considerado siempre que se cumplan el resto de los requisitos previamente señalados.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
3. Oficio del Espacio Académico donde certifique la participación del alumno en un grupo orientado a la realización de actividades de divulgación de la cultura y la ciencia en beneficio de la comunidad universitaria y/o de la sociedad en general, firmado por el Director o Encargado del Despacho y el Coordinador de Difusión Cultural (o en su defecto, del responsable de la realización de actividades de difusión cultural) del Espacio Académico correspondiente.
4. Proyecto de actividades a desarrollar conforme se señala en la presente convocatoria; además, deberá de enviarse al correo electrónico: sdccultural@uaemex.mx, de lo contrario se considerará por no entregado.
5. En caso de solicitar la exención del requisito del promedio, anexar la carta de apoyo señalada en los requisitos de la presente convocatoria.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico conforme al horario asignado a cada Organismo Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se asignará de acuerdo al promedio en un rango de 10 a 8.
2. Se valorará la trascendencia del proyecto.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico:

a partir del 3 de Octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

**ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS**



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca Jóvenes Ecologistas

Becas para el Fortalecimiento del Perfil Profesional UAEMex



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2; 9 Fracción I, Inciso I, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos del Nivel Superior de la Modalidad Presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA JÓVENES ECOLOGISTAS

Se otorgará a los alumnos con calidad académica regular, con un promedio mínimo de 8.0 y que participen en Proyectos Institucionales relacionados con el cuidado del Medio Ambiente. Consiste en un importe total de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), que será entregado en un sólo pago.

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Es requisito indispensable:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Tener calidad académica regular.

*Acreditar un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A.

*Pertenecer a la Brigada de Protección al Ambiente del Espacio Académico.

*Presentar un proyecto de trabajo y sus correspondientes informes mensuales que incluyan correo electrónico y las actividades realizadas con alguno de los siguientes proyectos:

- a) Residuos sólidos.
- b) Residuos peligrosos.
- c) Ahorro de energía y energía eléctrica.
- d) Biodiversidad.
- e) Vinculación con organizaciones del sector ambiental.

*Entregar al programa de Protección al Ambiente al correo electrónico ambienteuni@yahoo.com.mx, un programa de trabajo y los correspondientes informes mensuales de las actividades realizadas, con el visto bueno del Responsable de Protección al Ambiente y/o Coordinador de Extensión y Vinculación del Espacio Académico que incluya 20 horas a la semana, como mínimo, con temas afines a los proyectos citados.

*Asistir a los eventos convocados por la Coordinación de Extensión y Vinculación del Espacio Académico correspondiente y del Programa de Protección al Ambiente.

DOCUMENTACIÓN

*Solicitud de Beca.

*Oficio del Espacio Académico donde especifique las actividades del alumno dentro del Programa de Protección al Ambiente, firmado por el Director o Encargado del Despacho y el Responsable del Programa de Protección al Ambiente o Coordinador de Extensión y Vinculación del Espacio Académico correspondiente.

*Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. **Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
f Becas Uaemex t @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Fuiste el mejor jugador de ataque,
de defensa o del torneo de la Liga Mayor
de Fútbol Americano

¡Postúlate!

para la

Beca

“Leonardo Lino Velázquez”

Becas de Apoyo
UAEMex



Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y comprometidos con incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA “LEONARDO LINO VELÁZQUEZ”

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a alumnos del equipo de Potros de la Liga Mayor de Fútbol Americano que habiendo ganado el tazón de la ONEFA hayan sido reconocidos como:

- *Mejor jugador de ataque.
- *Mejor jugador de defensa.
- *Mejor jugador del Torneo.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Ser integrante del Equipo de Liga Mayor de Fútbol Americano Potros Salvajes y cumplir con los lineamientos internos avalados por la Dirección de Actividades Deportivas.
- Haber obtenido el Campeonato de la Liga Mayor de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano.
- Haber obtenido el reconocimiento por su participación y reconocimiento durante el torneo.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de que son alumnos y miembros activos del Equipo de Liga Mayor de Fútbol Americano Potros Salvajes de la UAEM.
3. Constancia que acredite la puntuación oficial de la ONEFA, avalada por la Secretaría de Rectoría.
4. Oficio de postulación como mejor jugador a la ofensiva, a la defensiva y del torneo, según sea el caso, avalado por la Secretaría de Rectoría.
5. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. *Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

¿Eres alumno de bachillerato y has participado en olimpiadas del conocimiento nacionales o internacionales?

Concursa
por la

Beca "Maximiliano Ruiz Castañeda"

Becas de Apoyo
UAEMex



Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y comprometidos con incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria de la UAEM para concursar por la

BECA "MAXIMILIANO RUÍZ CASTAÑEDA"

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos de bachillerato que participen en Olimpiadas de Conocimiento nacionales o internacionales.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar su solicitud.
- Haber obtenido reconocimiento o constancia por su participación en Olimpiadas de Conocimiento a nivel nacional o internacional avalada por el Comité Interno de Becas de su Espacio Académico y la Secretaría de Docencia.
- Calidad académica regular.
- Tener promedio mayor a 8.0 en el periodo 2014A.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
3. Constancia que su participación en Olimpiadas de Conocimiento a nivel nacional o internacional.
4. Oficio de postulación del Organismo Académico al que pertenece el alumno, firmado por el presidente del Comité Interno de Becas.
5. Oficio de postulación de la Secretaría de Docencia.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. *"Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica."*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📱 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Si quieres, puedes
La UAEM te ofrece opciones de beca para
que continúes estudiando

Beca para la Continuidad Universitaria "Mónica Pretelini de Peña"

**Becas de Estímulo
UAEMex**



Comprometidos con impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los Artículos 2,9, Fracción I, Inciso m; 13, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA PARA LA CONTINUIDAD UNIVERSITARIA "MÓNICA PRETELINI DE PEÑA"

Consiste en un pago único de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará a los alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Madres Jóvenes
2. Jóvenes embarazadas
3. Jóvenes padres de familia
4. Apoyo para guardería
5. Jóvenes con capacidades diferentes
6. Jóvenes de pueblos y comunidades indígenas

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- No solicitar ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.
- Estar inscrito en el periodo correspondiente al momento de presentar la solicitud.
- Contar con calidad académica regular.
- Ser integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
- Tener un promedio mínimo de 8.0 en el periodo 2014A (este requisito no será necesario para el caso de Jóvenes con capacidades diferentes ni jóvenes de pueblos y comunidades indígenas).
- Llenar y/o actualizar el estudio socioeconómico del Centro Virtual de Becas; este documento será sujeto a validación.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Estudio Socioeconómico sujeto a validación.
3. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.
*Para alumnos de nuevo ingreso a la UAEM, copia del Certificado de bachillerato o secundaria.
4. Copia del último comprobante de ingresos vigente (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del municipio o al delegado de la Colonia una carta sellada y firmada por la autoridad respectiva.

Para Madres Jóvenes:

- *Ser soltera y tener entre 15 y 25 años al momento de solicitar la beca.
- *Acta de nacimiento original y copia del hijo registrado.
- *Acta de nacimiento original y copia de la solicitante.

Para jóvenes embarazadas:

- *Tener entre 15 y 23 años al momento de solicitar la beca y estar embarazada por primera vez.
- *Certificado o constancia original de embarazo emitido por una Institución de Salud Pública o por el Centro de Investigación de Ciencias Médicas de la UAEM, CICMED;
- *Acta de nacimiento original y copia fotostática de la solicitante.

Las alumnas madres jóvenes o jóvenes embarazadas que soliciten la beca, podrán participar en el programa de atención integral a la madre adolescente.

Para jóvenes padres de familia:

- *Ser casado.
- *Tener entre 15 y 25 años de edad al momento de solicitar la beca.
- *Acta de nacimiento original y copia del hijo registrado.
- *Acta de nacimiento original y copia del solicitante.

Apoyo para guardería:

- *Ser padre o madre de hijos de 45 días de nacidos hasta 3 años de edad.
- *Recibo de pago de inscripción a guardería, mismo que será sujeto a verificación.
- *Original y copia del acta de nacimiento del hijo y del solicitante.

Para jóvenes de pueblos y comunidades indígenas:

- *Estar registrado en la base de datos del Programa de Apoyo Académico a Estudiantes Indígenas de la UAEM.
- *Redactar un escrito de dos cuartillas en el que el alumno plasme su cosmovisión como estudiante indígena.
- *Acudir a la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados a actualizar los datos académicos y participar en las actividades que se les solicite.
- *Comprobante de domicilio.

Para jóvenes con capacidades diferentes:

- *Copia del certificado o constancia de discapacidad emitida por una institución de salud pública o por el DIF, a través de las unidades de rehabilitación e integración social.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizarán en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP.

*Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 y 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se otorgará de acuerdo a los promedios obtenidos en un rango de 10 a 8.
2. Se valorará a los alumnos de mayor necesidad.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"

COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



“Apoyo Complementario a la Movilidad Académica Fundación UAEMéx”

Becas para el Fortalecimiento del Perfil Profesional UAEMéx



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas y la Fundación UAEMéx, A. C.

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Superior, en la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Unidades Académicas Profesionales a participar en el periodo

agosto – diciembre de 2014

para obtener un:

Apoyo Complementario a la Movilidad Académica Fundación UAEMéx

Que consiste en la obtención de un apoyo económico que se otorga a los alumnos que participan en programas de intercambio académico o movilidad estudiantil nacional e internacional, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los aspirantes únicamente podrán registrar e imprimir una solicitud en la página web de la UAEM <http://becas.uaemex.mx> y efectuar el trámite de forma en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, con estricto apego a los términos de la presente convocatoria.

Será responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud.

SEGUNDA. Se recibirán las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten su documentación conforme a lo establecido en esta convocatoria.

No se recibirán solicitudes incompletas y/o extemporáneas.

TERCERA. Para solicitar este apoyo deberán cubrirse los siguientes:

REQUISITOS

- Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular.
- Acreditar un promedio mínimo de calificación de 8.0 para los alumnos de las Facultades de: Ciencias, Ingeniería, Química, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Odontología, así como las Licenciaturas de Médico Cirujano y Lic. en Bioingeniería Médica; y de 8.5 para el resto de las licenciaturas en el semestre 2014A.
- Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios en el que se encuentre inscrito.
- Validar, ante las Direcciones de Cooperación de la Secretaría de Cooperación Internacional o la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados de la Secretaría de Docencia de la UAEM, según sea el caso de la movilidad, el trámite para realizar estudios de movilidad durante el periodo Enero - Julio 2015.

CUARTA. La solicitud presentada deberá ser acompañada con la siguiente:

DOCUMENTACION

- Solicitud del apoyo.
 - Carta de exposición de motivos dirigida al Director Ejecutivo de la Fundación UAEMéx y sellada por las Direcciones de Cooperación de la Secretaría de Cooperación Internacional o la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados de la Secretaría de Docencia de la UAEM, ya sea el caso de la movilidad.
 - Copia del historial académico del último semestre cursado (2014A), con carga mínima de 4 materias.
 - Contar con la carta de postulación académica expedida por el director o coordinador del espacio académico, dirigida a las Direcciones de Cooperación de la Secretaría de Cooperación Internacional o la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados de la Secretaría de Docencia de la UAEM, según sea el caso de la movilidad.
 - Copia de la carta de aceptación de la Institución donde realizará los estudios y con la cual la Universidad tenga un Convenio de Intercambio Académico (Ver nota 1).
- Nota 1. En caso de no tener la carta de aceptación al momento de realizar la solicitud de apoyo, será requisito contar con el visto bueno de las Direcciones de Cooperación de la Secretaría de Cooperación Internacional o la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados de la Secretaría de Docencia de la UAEM, según sea el caso de la movilidad, de que el trámite se está llevando a cabo de acuerdo con los tiempos de la Universidad a la que el candidato está aplicando. En el entendido de que para ser considerado en el dictamen final, deberá presentar el original de este documento.

QUINTA. El Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación recibirá las solicitudes y llevará a cabo la revisión de los expedientes que se presenten en tiempo y forma. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no podrán ser registradas.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEXTA. La entrega y recepción de solicitudes, con la respectiva documentación, se realizará en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UAEM a partir

del 20 de agosto al 5 de diciembre de 2014

RESULTADOS

SEPTIMA. Los resultados serán dictaminados por el Comité Interno de Becas de la Fundación y se darán a conocer en la página de la Fundación UAEMéx <http://www.fundacionuaemex.org> así como en el Centro Virtual de Becas <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

a partir del 10 de Diciembre de 2014

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Número de apoyos y monto:

Siete apoyos de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) para movilidad nacional.

Dieciocho apoyos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para movilidad internacional.

FECHAS DE PAGO

OCTAVA. El pago del apoyo se realizará el día **17 de diciembre de 2014**, en la Fundación UAEMéx después de la publicación de resultados, previa notificación telefónica a cada uno de los estudiantes, por lo cual es necesario que proporcionen en su solicitud de beca teléfonos de casa y celular y correo electrónico, donde se les pueda localizar con seguridad y presentando original y copia de identificación oficial vigente (Credencial de Elector o Pasaporte).

NOVENA. Los alumnos beneficiados, a su regreso deberán proporcionar en las oficinas de la Fundación, 10 fotografías digitales de su estancia y presentar un reporte impreso y enviarlos al correo electrónico: mercadotecnia@fundacionuaemex.org en medio digital de sus actividades del impacto del apoyo recibida en su vida personal y profesional.

DÉCIMA. Los alumnos beneficiados tienen la obligación de concluir satisfactoriamente el ciclo escolar para el cual fueron apoyados, observar una conducta decorosa acorde con los principios y valores de la Universidad de los becarios establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM y 25 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la UAEM.

DÉCIMA PRIMERA. Serán causas de cancelación del apoyo:

- I. Proporcionar información falsa;
- II. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos;
- III. Abandonar o interrumpir los estudios;
- IV. En el caso de perder la condición de alumno por parte de la Universidad;
- V. Las demás que a juicio del Comité Interno de Becas, sean suficientes para cancelar la beca.

DÉCIMA SEGUNDA. El alumno podrá solicitar la cancelación del apoyo a la movilidad estudiantil recibido, cuando se presenten los casos del artículo 52 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la UAEM, reintegrando el apoyo recibido a la misma Fundación UAEMéx en un periodo no mayor de dos semanas de reincorporado a su espacio académico, presentando carta de exposición de los motivos que lo obligaron a ya no realizar la movilidad estudiantil, validada por el Director o coordinador del espacio académico al que el alumno pertenezca.

DÉCIMA TERCERA. Los apoyos serán otorgados en función de los criterios de selección aprobados por el Comité Interno de Becas de la Fundación.

DÉCIMA CUARTA. El número de becas ha sido determinado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx, A. C.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en sitio web de la Fundación UAEMéx y Centro Virtual de Becas de la UAEM.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a:

FUNDACIÓN UAEMÉX, A.C.

Av. General Venustiano Carranza Pte. No. 604, Col. Ciprés, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. 2-80-33-18 / 2 12 92 09 Ext. 109

mercadotecnia@fundacionuaemex.org

[FundacionUAEMexAC](https://www.facebook.com/FundacionUAEMexAC)

[@FundacionUAEMex](https://twitter.com/FundacionUAEMex)

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

2 26 23 00 Ext. 1367

[BecasUaemex](https://www.facebook.com/BecasUaemex)

becas@uaemex.mx

[@DepBecas](https://twitter.com/DepBecas)

Toluca de Lerdo, Estado de México, agosto de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Eres deportista de alto rendimiento y has
obtenido 1°, 2°, 3° o 4° lugar en competencias
nacionales o internacionales

¡Participa!
por la

Beca
“Noé Hernández Valentín”

Becas de Apoyo
UAEMex



Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y comprometidos con incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios, Unidades Académicas y Planteles de la UAEM para participar en la

BECA “NOÉ HERNÁNDEZ VALENTÍN”

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgará por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos que practiquen alguna disciplina individual de alto rendimiento, que no se encuentren integrados en alguno de los equipos representativos universitarios y que hayan obtenido del primero al cuarto lugar en competencias nacionales e internacionales.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria. Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar su solicitud.
- Haber obtenido reconocimiento o constancia por la práctica de alguna disciplina deportiva de alto rendimiento nacional o internacional y que obtuvo del 1° al 4° lugar.
- Tener calidad académica regular.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia que acredite su participación en práctica de la actividad deportiva, nacional o internacional, avalado por la Secretaría de Rectoría.
3. Oficio de Postulación por parte del Presidente del Comité Interno de Becas al que pertenece el alumno.
4. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. *Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

- CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.
- QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.
- SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.
- OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.
- NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.
- DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367 ✉ becas@uaemex.mx
📘 Becas Uaemex 📱 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca de Titulación Fundación UAEMéx

**Becas para el
Fortalecimiento del
Perfil Profesional
UAEMéx**



Comprometidos con el fortalecimiento del perfil profesional de nuestros alumnos y con fundamento en el Artículo 27 Inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas y la Fundación UAEMéx, A. C.

CONVOCA

A los alumnos egresados del Nivel Superior en la modalidad presencial de los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM y Unidades Académicas Profesionales a participar en el periodo,

agosto - diciembre 2014

para obtener una

BECA DE TITULACIÓN "Fundación UAEMéx"

Que consiste en el apoyo económico que se otorga a un determinado número de egresados de la Universidad que estén por presentar su evaluación profesional, sin exceder el año de egreso (a partir la fecha de la última calificación asentada en el Certificado de Estudios de Licenciatura).

Dicha beca estará destinada a cubrir parcialmente los gastos de los trámites administrativos que se realizan de manera previa a la evaluación profesional.

Se otorgará la beca de hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) para este concepto, de acuerdo a las siguientes modalidades, especificadas en el Reglamento de Evaluación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México en su artículo 8:

- | | |
|---|--|
| I. Aprovechamiento académico. | VIII. Reporte de aplicación de conocimientos. |
| II. Artículo especializado para publicar en revista indizada. | IX. Reporte de autoempleo profesional. |
| III. Créditos en Estudios Avanzados. | X. Reporte de residencia de investigación. |
| IV. Ensayo. | XI. Reporte de servicio social en el área de la salud. |
| V. Exámen General de Egreso. | XII. Tesina. |
| VI. Memoria de experiencia laboral. | XIII. Tesis. |
| VII. Obra artística. | |

Y será destinada al pago de los siguientes gastos de titulación:

- Pago por derecho de examen de evaluación profesional.
- Expedición de título profesional.
- Constancia de no adeudo de documentos oficiales.
- Constancia de no adeudo a Biblioteca.
- Apoyo bibliográfico.

Bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDA.- Para solicitar esta beca deberán cubrirse los siguientes:

REQUISITOS

- Haber egresado de cualquiera de las licenciaturas que se imparten en los organismos académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales dependientes de la UAEM, en el periodo comprendido entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014.
- Tener un promedio mínimo general de calificación de 8.0 para egresados de las Facultades de: Ciencias, Ingeniería, Química, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Odontología así como las Licenciaturas de Médico Cirujano y Lic. en Bioingeniería Médica; y de 8.5 para el resto de las licenciaturas.
- La titulación deberá ser individual, apegándose a los criterios académicos establecidos en la reglamentación universitaria vigente.
- El aspirante no deberá contar con otra beca, otorgada por institución pública o privada.

TERCERA.- Se remitirán al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UAEM, ubicado en el primer piso del edificio de Rectoría, los siguientes:

DOCUMENTOS

1. Solicitud de beca.
2. Original y copia fotostática del certificado de estudios de licenciatura.
3. Original y copia fotostática del oficio de liberación de la evaluación profesional.
4. Recibos originales expedidos por la UAEM, vigentes y sin pagar, en caso de haber sido pagados por el alumno, esta beca no procede.

Para los egresados del área de la salud, el año contará después de haber realizado el servicio social.

El estímulo económico será otorgado a los primeros 25 egresados que presenten su solicitud y que cumplan con los requisitos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o hasta agotar el presupuesto establecido y aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación de \$150,000.00 mil pesos.

REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 20 de agosto al 9 de diciembre de 2014

Es responsabilidad absoluta del solicitante, el correcto llenado de la solicitud electrónica

*NOTA: Cuando los aspirantes ingresen a dicha página, el sistema les solicitará dos datos: usuario y contraseña; en el primer apartado deberán teclear su número de cuenta y en el segundo los primeros 10 caracteres de la clave CURP.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA.- Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de la solicitud electrónica en el Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación donde se cotejará la documentación de los expedientes que se presenten en tiempo y forma; posteriormente los mismos se remitirán semanalmente a la Fundación UAEMéx, A.C. para su revisión y validación, a partir:

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no podrán ser registradas.

FECHAS DE PAGO

QUINTA Se darán a conocer semanalmente notificando a cada uno de los becarios vía telefónica o por correo electrónico proporcionados y posteriormente serán publicados en el Centro Virtual de Becas, <http://www.uaemex.mx/cvib> y en el portal de la Fundación www.fundacionuaemex.org, mismos que serán actualizados mensualmente.

a partir del 29 de agosto de 2014

FORMA DE PAGO

SEXTA.- El candidato seleccionado deberá presentar los recibos originales correspondientes a los derechos de titulación una vez que éstos hayan sido cotejados por el Departamento de Becas de la UAEM, serán cubiertos con cheque expedido por la Fundación a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, mismo que será entregado al becario para que éste, realice el pago correspondiente en el área de tesorería de la misma universidad.

FECHA DE ENTREGA DE LA BECA

SÉPTIMA.- El cheque será otorgado por la Fundación UAEMéx al becario, después de la entrega de resultados, previa notificación a cada uno de los becarios, por lo cual es necesario proporcionar en la solicitud de beca, los teléfonos celular y local, así como correo electrónico donde se les pueda localizar con seguridad.

OCTAVA.- Los egresados beneficiados deberán proporcionar copia fotostática de los recibos pagados a más tardar una semana después de recibida la beca en las oficinas de la Fundación, así como la entrega a través de correo electrónico de 10 fotografías del evento de evaluación profesional y una copia del título obtenido.

NOVENA.- Quienes resulten beneficiados con la beca se sujetarán a los derechos y obligaciones de los becarios establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA.- Las becas serán otorgadas en función de los criterios de selección aprobados por el Comité General de Becas.

DÉCIMA PRIMERA.- El número de becas ha sido determinado conforme al presupuesto anual aprobado por el Consejo Directivo de la Fundación UAEMéx, A. C. El pago cubrirá específicamente los derechos y registro ante la UAEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- Son causas de cancelación o termino, las establecidas en el artículo 62, 63 y 64 del Reglamento de Becas de la UAEM.

DÉCIMA TERCERA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno; podrá ser motivo de que el apoyo se cancele, aún cuando ya se le haya publicado el folio en el Centro Virtual de Becas del aspirante que lo acredite como beneficiado de beca.

DÉCIMA QUINTA.- Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a:

FUNDACIÓN UAEMÉX, A.C.

Av. General Venustiano Carranza Pte. No. 604, Col. Ciprés, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. 2-80-33-18 / 2 12 92 09 Ext. 109

mercadotecnia@fundacionuaemex.org

[FundacionUAEMexAC](https://www.facebook.com/FundacionUAEMexAC)

[@FundacionUAEMex](https://twitter.com/FundacionUAEMex)

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

2 26 23 00 Ext. 1367

[Becas Uaemex](https://www.facebook.com/BecasUaemex)

becas@uaemex.mx

[@DepBecas](https://twitter.com/DepBecas)

Toluca de Lerdo, Estado de México, agosto de 2014

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM"
COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



Has participado y obtenido reconocimiento
en certámenes literarios o periodísticos,
nacionales e internacionales

¡Postúlate!

para la

Beca
“Virginia Aguirre Escamilla”

Becas de Apoyo
UAEMex



Como un reconocimiento a la labor de universitarios destacados y comprometidos con incentivar la participación de nuestros jóvenes universitarios en eventos culturales, deportivos, artísticos, académicos y científicos y con fundamento en el Artículo 27 inciso 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título VII, del Reglamento de Escuelas y Facultades; y los artículos 2, 9, 29, 30 al 36, 47 y 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas de nuestra institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas,

CONVOCA

A los alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial y a Distancia de los Planteles de la Escuela Preparatoria Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM para concursar por la

BECA “VIRGINIA AGUIRRE ESCAMILLA”

Consiste en un apoyo económico de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se otorga por única ocasión y en una sola exhibición a los alumnos que participen de manera individual en certámenes literarios o periodísticos nacionales o internacionales.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con todos los requisitos y presenten la documentación completa conforme a la convocatoria.

Son requisitos indispensables:

- Estar inscrito en el periodo que cursa al momento de presentar su solicitud.
- Tener calidad académica regular.
- Haber obtenido el reconocimiento por su participación en certámenes literarios o periodísticos nacionales o internacionales, avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.

DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de Beca.
2. Constancia que acredite su participación en certámenes literarios y periodísticos nacionales o internacionales de reconocido prestigio avalados por la Secretaría de Difusión Cultural.
3. Oficio de postulación del Organismo Académico al que pertenece el alumno, firmado por el presidente del Comité Interno de Becas.
4. Constancia de inscripción y desempeño académico emitida por el sistema de Control Escolar.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo por parte del responsable de becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en línea en la dirección: <http://becas.uaemex.mx>, conforme a las siguientes fechas:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en usuario su número de matrícula y en contraseña, los primeros 10 caracteres de la Clave CURP. **Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la solicitud electrónica.*

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca -debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria al siguiente día hábil del llenado de su solicitud electrónica- al responsable de becas en la escuela Preparatoria, Organismo Académico, Centro Universitario o Unidad Académica Profesional de la UAEM, según corresponda:

del 1 al 23 de septiembre de 2014

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la Sesión para la entrega del Acta, listados y expedientes los días 24 o 25 de septiembre de 2014.

Los responsables de Becas de los Espacios Académicos deberán entregar, al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, los expedientes y solicitudes avaladas por el Presidente del Comité Interno de Becas de su Espacio Académico, conforme al horario asignado a cada Espacio Académico, sin excepción, el día:

26 de septiembre de 2014

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los Comités Internos de Becas, la entrega en tiempo y forma de los listados, actas y expedientes.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el Centro Virtual de Becas: <http://www.uaemex.mx/cvib>, y en el Espacio Académico.

a partir del 3 de octubre de 2014

Se abre un periodo de revisión y aclaraciones de cinco días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, por lo que el alumno deberá llenar e imprimir el formato de Recurso de Revisión y/o aclaraciones de los resultados del otorgamiento de becas institucionales, que se encuentra publicado en el Centro Virtual de Becas y entregarlo al responsable de becas de su Espacio Académico o en el departamento de becas de la UAEM.

FECHA DE PAGO

A partir del 10 de noviembre de 2014

CUARTA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

QUINTA. Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Los Comités Internos no podrán exigir más requisitos que los establecidos en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. En caso de encontrarse falsedad en los datos proporcionados por el alumno el apoyo se cancelará, aún cuando ya se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

DÉCIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el responsable de becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central Correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

☎ 2 26 23 00 Ext. 1367

✉ becas@uaemex.mx

📘 Becas Uaemex

🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, septiembre de 2014

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2014, 70 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”

COMITÉ GENERAL DE BECAS



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México